

OSSA



Asociación Cultural Castillo de Peñaflores Huesa del Común (Teruel)

Nº60
junio 2022

REVISTA SEMESTRAL

ENTREVISTA A PATXI URIZ
UNIÓN DE ALFAREROS
DISPENSAS MATRIMONIALES
EL MONTE (II)
UNA ORQUÍDEA
EN HUESA

ARCHIVO FOTOGRÁFICO DE LA ASOCIACIÓN



Felisa Herrero Burillo y María Burillo Herrero con sus familiares y amigos.

Cedida por: José Burillo Fleta
Años 70



OSSA

Número 60

Junio de 2022

Depósito legal: TE-36-2013

Periodicidad semestral

Edita: Asociación Cultural
"Castillo de Peñaflor"

Huesa del Común (Teruel)

Imprime: HelloPrint

Información: www.huesa.com

Contacto:

huesadelcomun@gmail.com

La Asociación Cultural
"Castillo de Peñaflor" no se
identifica necesariamente con
las opiniones publicadas como
colaboraciones firmadas.

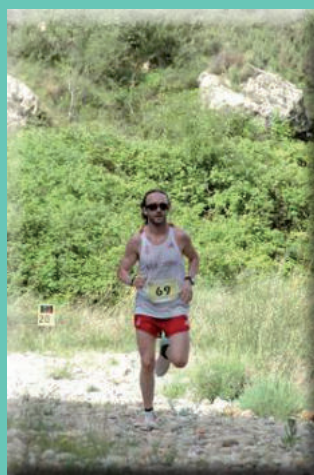
La revista OSSA cuenta
con la colaboración del
Ayuntamiento de Huesa, de la
comarca de Cuencas Mineras
y de la Sociedad Montes
Blancos.

Agradecemos la aportación
fotográfica a todos aquellos
que han colaborado.



SUMARIO

Página	Título	Tema
1	SUMARIO	
2	EDITORIAL	
3	NOTICIAS DEL AYUNTAMIENTO	ACTUALIDAD
6	ENTREVISTA A PABLO SIERRA EN HERALDO DE ARAGÓN	LIBROS
7	ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN	
8	SEMANA SANTA 2022 EN HUESA	
10	ENTREVISTA A PATXI URIZ	
15	LICENCIAS MATRIMONIALES	HISTORIA
21	DOCUMENTOS QUE SON VIDA	HISTORIA
27	UNION DE ALFAREROS	ARTESANIA
31	DOSIER: EL MONTE (II)	
40	NUESTRO CIPRÉS DE ARIZONA	FLORA
43	POESÍAS QUE APRENDÍ	POESÍA
44	UNA ORQUÍDEA EN HUESA	FLORA
48	HUESA EN LOS MEDIOS	



XV CARRERA DE MONTAÑA RÍO MARTÍN

El corredor de Huesa, Jorge Hernández, alcanzó el podium y quedó segundo en la carrera de montaña de Alcaíne de 12,4 km.

¡ENHORABUENA!



Ayuntamiento de
Huesa del Común



EDITORIAL

JAVIER MARTÍNEZ DIESTRE

Estamos en una situación en la que el difícil equilibrio internacional se hace aún más inestable todavía. Si nos parecía poco una pandemia, ahora nos ha venido a visitar el fantasma que casi habíamos olvidado de una guerra en el corazón de esta vieja Europa. La guerra que está librando el oso ruso contra Ucrania está trayendo los recuerdos de otras como la de los Balcanes, las dos grandes guerras mundiales y, sobre todo, la amenaza de una guerra nuclear de un alcance inconcebible, que podría poner a la humanidad en riesgo de desaparición.

Esta situación de inseguridad y de miedo repercute en la economía y en las prioridades que los estados asumen y entre ellas no están las difíciles situaciones de los pequeños pueblos. Se nos dibuja un panorama preocupante, a pesar de los millones de la Unión Europea. Casi coincidiendo con el ataque de Rusia, en el mes de febrero nos sorprendía la noticia que venía del Gobierno de Aragón del nuevo pliego de condiciones para la adjudicación del contrato para el transporte sanitario urgente para el periodo 2022-2026 para la comunidad, en el que se eliminaban los medios en Muniesa, Perales del Alfambra, Mas de las Matas, Mosqueruela, Sarrión, Cella, Orihuela del Tremedal y Alcorisa, zonas con una gran dispersión geográfica que contaban hasta ahora con ambulancias convencionales que la normativa europea ya no reconoce como transporte sanitario urgente.

La rápida reacción de vecinos, sanitarios y autoridades con concentraciones en las localidades afectadas frenó la medida y los de la comarca y de otras limítrofes se concentraron el 21 de febrero ante el Centro de salud de Muniesa y desplegaron sus pancartas para mostrar su malestar. También en Huesa hubo una concentración de apoyo ante las puertas del Consultorio y hubo representación de nuestro pueblo en la manifestación de Teruel.

Finalmente, un Consejo del Gobierno de Aragón extraordinario ha aprobado los pliegos del nuevo modelo de transporte sanitario urgente. El presupuesto anual será de 32 millones de

euros, 13 millones más que en la actualidad. También aumenta el número de profesionales que atenderán este servicio que pasa de 540 a 740 personas. Este nuevo modelo podría comenzar a aplicarse a principios de 2023.

La unidad de todos para defender el medio rural nos tiene que hacer vigilantes frente a las amenazas medioambientales y de recortes en servicios públicos que nos esperan en años venideros. Así es como ha nacido la Asociación "Río Aguasvivas limpio", con los objetivos de :

- Defender la calidad y la cantidad del suministro de agua procedente del río Aguasvivas y sus afluentes, en los pueblos de su ribera, disponible para consumo humano y para los usos tradicionales.
- Proteger el entorno natural amenazado a lo largo de la cuenca del río Aguasvivas.
- Vigilar y evaluar las nuevas actividades industriales, ganaderas, o agrícolas que puedan amenazar el medio natural heredado.
- Promover acciones para recuperar el caudal ecológico del Aguasvivas en todos los tramos.

Para darse a conocer, como primer paso, a los vecinos del cauce del río y solicitar su apoyo, esta Asociación ha convocado una fiesta el próximo 25 de junio. Toda la información sobre la misma se puede consultar en el tríptico que acompaña a la revista.

Ahora es el momento de que todos nos impliquemos en la defensa de nuestro entorno **y que el cauce del Aguasvivas sea un ejemplo de espacio natural en el que se respete la vida y la naturaleza.**



NOTICIAS DEL AYUNTAMIENTO

ACTUACIONES A LO LARGO DE 2022

Jerónimo Gracia (Alcalde de Huesa)



SAN FABIAN Y SAN SEBASTIAN
Celebración de la tradicional hoguera.
(Enero)



ARCHIVO HISTÓRICO DE TERUEL
Jerónimo Gracia y Cristina visitaron el Archivo.
(Enero)



CONSULTORIO DE HUESA
Concentración por la Atención en los
centros de Salud Rurales
(Marzo)



PLANTACIÓN DE PINOS Y CARRASCAS
En colaboración con la Asociación Cultural, se
celebró el día del Árbol
(Abril)



LIMPIEZA CUNETA Y AGUAS

Entrada a Huesa
(Enero)



SACRISTÍA de la IGLESIA DE SAN MIGUEL

Pintado
(Febrero)



TRATAMIENTO ANTICARCOMA

Sacristía de la Iglesia de San Miguel
(Febrero)



ARREGLO DE LAS PUERTAS DEL PABELLÓN

(Abril)



AYUNTAMIENTO

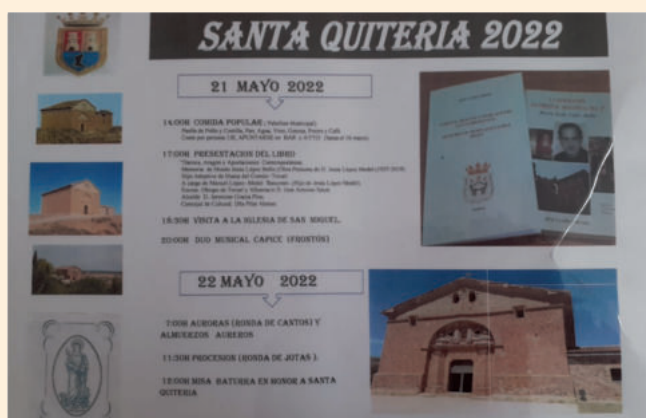
Plaza Nueva

Pintura y restauración de la fachada.
(Marzo)



BARRIO ALTO

Obras de acondicionamiento.
(Mayo)



**PROGRAMA FIESTAS
SANTA QUITERIA
MAYO 2022**



**COMIDA POPULAR EN EL PABELLÓN
21 de mayo, sábado.**



**CANTO DE LA AURORA
PROCESION Y MISA EN LA ERMITA DE
SANTA QUITERIA
22 de mayo, domingo, día de la patrona.**



**ROMERÍA A LA VIRGEN DE LA ALIAGA
EN CORTES DE ARAGÓN
(Mayo)**



**PRESENTACIÓN DEL LIBRO "Memoria de
mosén Jesús López Bello"**

Vecinos de Huesa junto al Obispo de Teruel y Albarracín, D. José Antonio Satué, D. Manuel Lopez- Medel y D.Alberto Izquierdo, vicepresidente de la Diputacion de Teruel.

PABLO SIERRA:

“EN UN PUEBLO TODO EL MUNDO GUARDA SECRETOS INCONFESABLES”

ENTREVISTA PUBLICADA EN EL
HERALDO DE ARAGÓN EL 23/05/2022
C. PERIBÁÑEZ

El escritor zaragozano acaba de publicar su cuarta novela, ‘La Galvana más oscura’, un ‘thriller’ que se ambienta en un pueblo imaginario de las Cuencas Mineras.

Sitúa usted su novela en un pueblo imaginario pero de las Cuencas Mineras...

Sí. Galvana es un pueblo inventado que ya salía en mi anterior libro. Está inspirado en las Cuencas Mineras, más concretamente en Huesa del Común, de donde era mi abuela materna y pasé algunos veranos de la infancia.

¿Qué sintió al ver el otro día la voladura de las torres de la térmica de Andorra?

Simbolizó, sin duda, el fin de una etapa en la zona. Mucha gente se dedicó 100% a la minería y un día les dice que se acabó y ya está. Ahora, la transición, es un momento clave: veremos si se aprovecha para dar un paso a algo mejor o caer aún más en el olvido.

Porque de eso va en parte su novela, de la despoblación.

Hay algo de crítica social porque plasma el abandono de infraestructuras o la falta de servicios que lleva a que muchos habitantes que quieren quedarse en el pueblo no puedan hacerlo. No obstante, en realidad, la novela es un ‘country noir’ de la España vaciada.

¿Perdón?

Como un ‘thriller’ rural. Las de los ‘country noir’ americanas son las típicas tramas de granjeros psicópatas o de la serie ‘True Detective’, y eso se traslada a la España rural, que da bastante juego.

No será usted el nuevo Ágatha Christie.

He leído mucha novela negra, pero no es una historia de descubrir a un asesino. Se trata más de generar dudas y de que el misterio tenga un trasfondo global. En un pueblo todo el mundo esconde secretos inconfesables y se ocupa también de guardar las apariencias.

Entonces hablamos de Puerto Hurraco.

No hace falta que nadie pierda la cabeza ni coja una escopeta, pero sí hay rencillas, problemas y familias mal avenidas por lo que pudo pasar años atrás. En Galvana

conviven doce personas en invierno y todas hacen cola para comprar pan. Esos encuentros cotidianos son los que me interesan.

Pero la vida en los pueblos ha evolucionado muchísimo. Y tanto. Aunque es probable que evolucione más la gente que los pueblos en sí. Ya no hablamos de una España en blanco y negro sino de localidades felices de recibir turistas, familias inmigrantes y cualquiera que venga a aportar. También se mantienen muchas tradiciones pero sin clichés de antaño. En Huesa del Común, cuando tocan las campanas, los vecinos salen en tropel a misa pero porque es el evento social: se ven, se reúnen, luego echan el vermú... Eso demuestra que es un pueblo vivo.

Es fácil idealizar ese escenario...

El protagonista también contrasta el romanticismo de los pueblos de John Denver –que disfruta de su origen rural y habla de libertad y amores puros– y del suyo propio, en que el hay miradas maliciosas, robos en las granjas y faltan de ambulatorios para saber si un dolor en el brazo es una tendinitis o un amago de un infarto.



Pablo Sierra fotografiado hace unos días en Zaragoza.
(Oliver Duch)

Acaba de ser padre. ¿Eso ha modificado sus rutinas de escritor?

La corrección de la novela la he hecho en horario de cinco o ocho de la mañana...

¿Y la experiencia de la paternidad aparecerá en próximas obras?

Me he dado cuenta de que mis libros anteriores ya hablaban de familia, de traumas, de vacíos existenciales... También Galvana es una sociedad endogámica y sus habitantes son casi una familia.

¿Desde cuándo le interesa la literatura?

De pequeño leía cosas avanzadas a mi edad: con ocho años ya había acabado ‘El hobbit’. A los doce comencé a escribir reflexiones personales, que fueron después el germen de algunos relatos. Tengo una soledad fácil: cuando estoy solo nunca me aburro, llevo siempre un libro para leer y dos cuadernos para escribir.

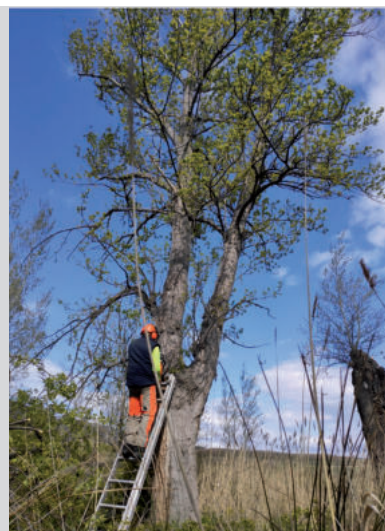
Ahora lo que le faltará será tiempo, porque tiene presentaciones en Barcelona, Valencia, Teruel...

Lo mejor es que no las hemos buscado ni el editor ni yo, sino lectores que se acercaron a las librerías y me llamaron para ver si podía acudir. Eso sí que es un premio.

ACTIVIDADES DE LA **ASOCIACIÓN** CASTILLO DE PEÑAFLOR

DÍA DEL ÁRBOL, 16 y 24 de abril.

Un año más nos hemos juntado para celebrar el Día del Árbol. En esta ocasión dividido en dos fines de semana, el primero tuvo lugar en Semana Santa, esa espléndida mañana la dedicamos a plantar pinos y carrascas. La gran afluencia de gente hizo que el trabajo fuera rápido y bonito, sin duda alguna los más trabajadores fueron los más jóvenes animando a los demás con su entusiasmo de plantar sus árboles, pasándose lo genial. Tras esta entretenida mañana un buen almuerzo cerró la jornada. El segundo fin de semana seguimos el trabajo empezado ya hace unos años del descabezado de chopos cabeceros, siendo este año en la Garrituerta, al igual que el día de la plantación de árboles, salió un día genial, y como no debe ser menos después del trabajo realizado pudimos disfrutar de un buen almuerzo. Esperamos se pueda seguir realizando esta tarea para el mantenimiento y recuperación de nuestras zonas naturales.



ROMERÍA A LA VIRGEN DE LA ALIAGA EN CORTES DE ARAGÓN.

Tras el parón producido por la pandemia, un nutrido grupo de vecinos de Huesa del Común, el sábado 7 de mayo nos volvimos a encontrar en la ermita de la Virgen de la Aliaga. Unos en coche y otros a pie nos acercamos hasta este lugar para rendir culto a esta Virgen. Tras el acto religioso se repartió el ya tradicional bizcocho que llevan nuestros vecinos de Blesa y el moscatel que llevamos desde Huesa. Al terminar mucha gente fue la que se quedó a comer en la ermita y disfrutar de un día espléndido. Esperamos ver a muchos más vecinos el próximo



ROMERÍA A LA VIRGEN DE LA ALIAGA

**HUESA LEE
vuelve el 17 de
septiembre con la
escritora NATIVEL
PRECIADO**



¡NUESTRA FELICITACIÓN!

PARA JOAQUINA GRACIA HUESO, nacida en Huesa del Común, que cumplió 100 años el pasado día 1 de enero.

Próximamente, como ya viene siendo costumbre, la Asociación le hará entrega de una placa conmemorativa.

Javier Rived

SEMANA SANTA 2022 EN HUESA DEL COMÚN

José Burillo Fleta

Este año 2022, como es tradicional, se celebraron en Huesa del Común los actos religiosos correspondientes a la Semana Santa.

El día de Jueves Santo se realizó la procesión hasta el pilón de San Pedro. En esta procesión se llevó la imagen de Nuestro Señor con la cruz.

El día de Viernes Santo la procesión la realizamos por el pueblo, no subimos al castillo como otras veces. Aquí las imágenes que salieron fueron Nuestro Señor de la cama y la Virgen de los Dolores.

El Domingo de Pascua la procesión fue por las calles del pueblo con el acto del encuentro en la plaza y el tradicional acto de las reverencias. Cuatro mozos del pueblo, portando en la peana a la Virgen, realizan unas genuflexiones ante la imagen de Jesús Resucitado.

Las Esclavas de la Virgen es una cofradía formada por quince cofrades que, por riguroso turno, se encargan de vestir a los santos, acompañar a la Virgen en las procesiones y



Eugenia Burillo en la iglesia junto a sus familiares y amigos encargados de portar las imágenes de la Virgen y de Jesús Resucitado.

buscar las personas que llevan las imágenes.

Actualmente, van quedando menos de las 15 Esclavas de la Virgen, pues se hacen mayores y en algún caso no se cubren las bajas con nuevas sustituciones.

Este año 2022 correspondió el turno a Eugenia Burillo Saura. La vez anterior que le tocó fue en el 2006, hace 16 años, pero, debido a la pandemia se ha retrasado dos años más.



Eugenia Burillo acompañada de otras esclavas y de familiares y amigos.



Salida de la iglesia en la procesión del domingo de Pascua.

Los mozos que realizaron las reverencias del 2022 fueron: Andrés Gómez Bernal, Alejandro Pradas Osuna, Francisco Javier Fabre Herrando e Iván Serrano Ortega.

La Semana Santa es una de las fechas en que más personas van a pasar unos días a Huesa, este año muchas más porque hizo una temperatura estupenda y pasamos muy buenos días.

En un cuadro muy pequeño que hay colgado en la Iglesia Parroquial de San Miguel Arcángel de Huesa del Común hay una pequeña foto, y debajo la siguiente leyenda:

"Beato Padre Fr. Simón de Rojas de la Orden de la Santísima Trinidad Fundador de las 15 Esclavas del Rosario en una misión dada en esta Parroquia el año 1566".

Según esta inscripción fue en 1566 el año en que se fundó la Cofradía de las Esclavas del Rosario, y el Beato Padre Fray Simón de Rojas su fundador.



Procesión de Jueves Santo hasta el pilón de San Pedro.

La Orden de la Santísima Trinidad y de los Cautivos conocida también como Orden Trinitaria o Trinitarios, es una familia religiosa fundada por el francés Juan de Mata (1154-1213), con Regla propia, aprobada por Inocencio III el 17 de diciembre de 1198 con la bula Operante divine dispositionis; a la que se unió la praxis de Félix de Valois (cofundador de la Orden). Es la primera institución oficial en la Iglesia dedicada al servicio de la redención con las manos desarmadas, sin más armadura que la misericordia, y con la única intención de devolver la esperanza a los hermanos en la fe que sufrían bajo el yugo de la cautividad. Es también la primera Orden religiosa no monástica y una de las principales órdenes religiosas que se extendieron por España y Europa durante la Baja Edad Media.



Reverencias en la plaza durante el encuentro del domingo de Pascua.

Es ampliamente conocido, porque lo relató él mismo en varias ocasiones, el rescate más famoso que los trinitarios realizaron en toda su historia: el 19 de septiembre de 1580, Juan Gil, Redentor General, consiguió reunir los 500 ducados de oro exigidos por el rey de Argel para liberar al cautivo Miguel de Cervantes Saavedra, que después ganaría fama como escritor. El rescate se realizó gracias al dinero que dieran su madre y su hermana, que se completó con fondos de la Tertia Pars de los mismos trinitarios y limosnas pedidas a los mercaderes cristianos de la ciudad.

PATXI URIZ DOMEZÁIN

UN PREMIO GOYA ENTRE NOSOTROS.

FELIPE SERRANO

El día que conocí a Patxi Uriz era día de fiesta en Huesa.

Por algún impulso cultural cuya razón desconozco Huesa se llenó de gente el once de septiembre. Habíamos sido elegidos entre otra media docena de pueblos de Teruel para un intento de reanimación cultural a través de la lectura.

Esa mañana el pueblo se llenó de gente. En la plaza se palpaba una actividad desconocida, dos personas trataban de izar en el balcón del Ayuntamiento viejo un zepelín con la inscripción "Mi pueblo lee", mientras llegaba el escritor invitado, el singular Víctor del Arbol, la organizadora trataba de poner algo de orden y esperábamos al cineasta que había de filmar los detalles de la celebración, un tal Patxi Uriz del que solo sabíamos que había ganado un Goya, que era un excelente gourmet y que había recorrido apasionadamente el mundo en busca de la mejor foto y el mejor reportaje.

Durante casi dos días Patxi, estaba consiguiendo captar a través de los libros y la lectura el renacer, por algunas horas, de uno de esos lugares moribundos que por nada del mundo queremos dejar morir. Huesa del Común.

Tuve la suerte de que el documentalista navarro aceptase alojarse en casa, y eso me dio, aunque brevemente, la oportunidad de conocer algo de él.

Antes de marchar, al día siguiente, me dijo que iba a volver, pero en invierno, cuando aquel modesto hervidero de actividad hubiera pasado y pudiera filmar las calles y la plaza como estaban casi todo el año: vacías

Y así fue.

A mediados de febrero volvimos a encontrarnos en Huesa. Quería hacer unas tomas de la plaza desolada desde una ventana que se abriese a la soledad y el frío del invierno. La ventana no podía ser otra que la de casa de Pilar Alonso y José Luis.

Estaba también interesado en una entrevista a



Javier Martínez (nuestro Javier) y pensamos que la persona idónea para hacerla era Susana Cabello. Había elegido la chimenea de casa para grabar a tres cámaras. El calor del hogar invitó inevitablemente a la calidez en toda su extensión. Aquella inolvidable escena fue uno de los momentos entrañables del día.

Patxi había llegado a Huesa la noche anterior. Sabiendo que, aunque sencillo de gustos, es de paladar delicado, le había preguntado por teléfono qué le apetecía cenar, y convinimos que unos huevos fritos con trufa (que él mismo cocinó) acompañados de una tabla de quesos. Por el vino no le pregunté pero estaba claro que no podía faltar.

Después de la cena nos sentamos junto al fuego, con la segunda botella de vino para compartir con Marta, se me ocurrió la idea de lo que viene a continuación: le pedí hacerle una entrevista para que todos pudieran conocer al personaje que habíamos tenido entre nosotros. No dudó ni un segundo en contestar afirmativamente:

Nací en Puente la Reina, Navarra, en 1964. Mi padre era agricultor y mi madre maestra. Buena combinación ¿no?

¿Qué recuerdas de tu infancia?

Yo era un chico inquieto y feliz que disfrutaba

de cuanto en un pueblo se puede disfrutar a esos años. El frontón era uno de mis lugares preferidos.

Háblame de un día radiante de tu niñez.

Ese momento de felicidad lo tengo bien presente. Fue el día que mi abuela Elena, madrileña y muy castiza, me regaló una cámara de fotos. ¡mi primera cámara de fotos! ¿quien me iba a decir a los diez o doce años que la fotografía iba a ser la pasión de mi vida y que la cámara de fotos fuera el pasaporte para recorrer el mundo

Porque ya en ese tiempo quería convertirme en un "reportero aventurero".

Para la mayoría de gente, lo máximo en el periodismo gráfico es convertirse en reportero de guerra. ¿que recuerdas de esa etapa de tu vida?

Esos son lances que te marcan para siempre. Imagínate... Bosnia, Guerra de los Balcanes... Dos años después de la voladura del puente viejo de Mostar en el "95" en misión humanitaria a Bosnia. El StariMost, un puente de cuatro siglos de antigüedad y un símbolo de convivencia entre musulmanes y cristianos destruido por la barbarie de la guerra..(noto que se emociona al decirlo)

Para los mostarenses saltar desde lo más alto del puente al río Neretva era una prueba de coraje. Yo por aquel entonces practicaba barranquismo y en cuanto vi a la gente saltar desde los 25 metros de altura mi corazón comenzó a palpar muy fuerte, así que subí a la plataforma, di un paso adelante y durante 3 segundos interminables en el aire acabé



hundido en la aguas del Neretva. Cuando saqué la cabeza la gente me aplaudió, pero al llegar a la orilla no paraban de reírse... del impacto con el agua se me había roto el bañador.

Días antes en Sarajevo realicé una fotografía en un campo de minas en el que tuve el inconsciente atrevimiento de entrar. De la rama de un árbol colgaba un artefacto sin explotar. Aquella fotografía dio título a la exposición "Los frutos de la guerra"....

Lograste captar con tu cámara algo de humanidad en medio de tanta barbarie?

No únicamente con mi cámara, tuve oportunidad de vivirlo personalmente. Pensar que alguien salga de una casa semiderruida con más agujeros que un colador y te ofrezca un modesto plato de queso fresco en Sarajevo, todavía me conmueve. He llegado al convencimiento de que "La gente más humilde es la que más te da"

¿Como has evolucionado espiritualmente despues de esas experiencias?

Te puedes imaginar... creo que hasta esa etapa no tuve idea cierta de lo que significaba el mundo interior, el del alma, lo que se entiende por vida espiritual... En adelante la enfoqué a intentar conocer el mundo en su esencia, a sus gentes... y eso solo se podía conseguir viajando, así que de ahí debe venir mi pasión por viajar.

¿Qué camino tuviste que recorrer hasta escuchar tu nombre como ganador la noche de los Premios Goya?



Patxi Uriz recibiendo el Goya por su documental "Hijos de la Tierra" (2016)

mente me hizo feliz fue que me hubiera enterado por mi madre.

Ese mismo año 2008 salió tu publicación "Navarra a la carta" y dos años después "Navarra, la cultura del vino" ¿Qué recuerdas de esa época?

Fueron libros institucionales muy bien acogidos ya que fueron premiados el 1º en Londres como tercer mejor libro de viajes gastronómicos del mundo y el 2º en París como mejor libro de vinos europeos.

Antes de volver a los logros profesionales ¿podríamos hablar del amor? ¿Cuántas veces te has enamorado?

Cuatro. **(Ni lo duda)**

Cada vez que te enamoras es distinto. Es como oír una música en momentos y ocasiones diferentes. Aunque la música sea igual o parecida nunca te suena de la misma manera.

Luego está el enamoramiento maduro, el de ahora. Es como la "cara B" del juvenil; y no digo que esa segunda cara no pueda contener apasionadas melodías...

Tú tienes un hijo de cinco años. ¿Cómo se vive la paternidad desde la madurez?

Solo puedo decirte una cosa: la experiencia es única. No sabría contarte todo lo que llega a sugerirme, a inspirarme, mi hijo cuando tengo oportunidad de estar con él.

(Ríe...)

Camino largo, largo... te voy a cansar si pormenorizo. Tengo un nombre que resume una de estas etapas: Carmen Vila. Una excelente fotógrafa y maestra con la que trabajé en la agencia "Phototext". De ella tomé impagables enseñanzas que me han servido para conseguir todo lo que fue viniendo.

Oye Patxi, vuelve a contarme otra vez lo de la foto del National Geographic .

(Ríe de nuevo...)

Pues un buen día, mi madre ojeando la revista National Geographic, me dice: "oye, aquí sale una foto tuya". Yo la miro incrédulo y le digo, no puede ser. ¿En la National Geographic? Me insiste: "oye, ¿que pone aquí tu nombre!"

Se trataba de una foto de una boda rural que tomé en Camboya. Resultó ser la fotografía ganadora entre 11.000.

Me había olvidado que la había presentado a concurso. Creo que más que el reconocimiento por el premio lo que verdadera-



Fotografía de Patxi Uriz ganadora en National Geographic (2008)



Patxi Uriz dirigiendo a voluntarios huesinos en una escena para el documental de "Mi pueblo lee" (Arco de la Tajada, febrero 2022)

Volviendo a lo profesional. ¿Qué pensaste al oír tu nombre elegido entre cuatro nominados más, la noche de los Goya?

¿Te digo la verdad? Pensé: "se ha hecho justicia". Realizar el documental "Hijos de la Tierra" me llevó 3 largos años. Estuvimos grabando en la selva amazónica en condiciones duras. Pero aprendí mucho de la importancia de la conexión con la naturaleza que nos enseñaron los chamanes. Una vez realizado tuve la corazonada de presentarlo a los Premios Goya. Pensé que sería muy frustrante que ese trabajo realizado con tanto esfuerzo e ilusión se podía diluir como un azucarillo.

Lo digo con absoluta modestia, **-se emociona-** sentí que se había hecho justicia.

Luego vino el Premio del jurado y del público en el Festival de Málaga con el documental "De Quijotes y semillas"... ¿Qué se siente al ser un documentalista reconocido?

En lo personal nada especial. En lo profesional se tiene la sensación del deber cumplido. De que lo que haces con el alma y el corazón llega

a las almas y a los corazones...

Por lo demás la vida sigue, y digo sigue con la idea de que vivir sin curiosidad y sin pasión por la existencia es desperdiciar este regalo que nos ha dado Dios, la naturaleza o vete tú a saber quién.



No hay nada como una buena mesa para que palabras, sentimientos y recuerdos afloren en la entrevista.



En pleno éxito profesional te ofrecen la dirección del documental de la iniciativa "Mi pueblo lee". ¿Cuál fue tu impresión al conocer los detalles del encargo?

Me entusiasmó desde el inicio. Sé que decirte esto puede parecer un tópico o ganas de quedar bien, pero es la verdad.

Desde el comienzo me vi a mí mismo captando las duras imágenes de la España vacía y de su gente a través de unos pueblos casi deshabitados cuya existencia ignoraba hasta ese momento y me entusiasmé. Si lo había hecho en Bosnia, en Japón, o en el Amazonas, ¿por qué no en Libros, en Oliete, El Castellar o en Huesa del Común?

Tenía siete lugares ignorados, siete, para un documental de setenta u ochenta minutos (sabes que para metraje de documental eso es un mundo) y me pareció que la vida me hacía un regalo pudiendo trabajar en esto.

(Vuelve a sonreír).

Sé que te pongo en un compromiso, pero lánzate a la piscina y dime: ¿en cuál de esos lugares te has sentido mejor y cuál ha sido tu escritor consagrado preferido?

(Se pone muy serio y medita la respuesta).

En los siete pueblos de Teruel hemos sido muy bien tratados, pero especialmente bien en El Castellar y en Huesa, donde me conmovió el compromiso de la gente.

De los escritores he de decirte algo similar. En el trato con todos ellos predominó la amabilidad,

la corrección y la colaboración, pero puestos a elegir, (como decía Sabina en su letra del "Pirata cojo") escojo a Cristina Fallarás y a Javier Sierra.

(Esta vez es Patxi quien me arranca una risa).

Háblame del futuro...

¿Qué te puedo decir del futuro? Su mismo nombre lo define.

Desearía lograr divulgar los conocimientos adquiridos propios y ajenos entre quienes puedan interesarse, a la vez que enriquecerme yo mismo de estos últimos.

He tenido esa oportunidad en estos pueblos de la España olvidada y me alegro por ello. El Castellar, Oliete, Huesa, no lo dudes, han marcado huella en mí.

Te haré ahora yo una confesión : esto se me ha hecho muy corto...

Aquí dejas amigos que no van a olvidarte; y cuando pase el tiempo (que no sea mucho) y te veamos nuevamente galardonado en los medios, vamos a poder decir con orgullo " yo conozco a Patxi Uriz".

Gracias.

Las dispensas matrimoniales

Fuente de información y antepasados

Gran parte de los municipios del norte de Teruel formaron parte del arzobispado de Zaragoza durante siglos. En su archivo se conservan muchos documentos relativos a solicitudes de dispensa de la Iglesia Católica para contraer matrimonio entre parientes próximos.

por Javier Lozano Allueva

Aunque los motivos y la problemática de la consanguinidad entre los esposos de un matrimonio, y más aún la del incesto entre parientes del mismo núcleo familiar es sumamente interesante, tanto desde el punto de vista sociológico, como histórico o biológico, no es el objetivo de este artículo profundizar en ello. Nos centramos en las uniones permitidas

Poniendo límites

Dependiendo de la cultura de cada pueblo, del volumen de su población y de su aislamiento geográfico, las personas han admitido mayor o menor endogamia. Dependiendo de sus necesidades y experiencias al respecto de formar familias nuevas, sobre las uniones entre parientes pueden pesar diversos tabúes y prohibiciones... o permisos.

Para lo que a nosotros nos atañe hoy, las limitaciones históricas a las uniones matrimoniales en la Europa católica, es aplicable lo que en el concilio de Trento (1545-1563) se escribió al respecto en estos capítulos sobre el matrimonio(1):

“El 3º con respeto al impedimento de pública honestidad que nace de los esponsales cuando estos se invalidan, decide que no se extiende más allá del primer grado.

El 4º restringe el impedimento que nace de la afinidad contraída por fornicación a los que se encuentran en el primero y segundo grado de esta afinidad.

El 5º dispone que los que contraigan matrimonio en los grados prohibidos, sean separados sin esperanza de obtener dispensa y previene que no se conceda dispensa en segundo grado, si no es en favor de los grandes príncipes, o por algún bien público.

El 6º declara que no puede haber matrimonio entre el raptor y la persona arrebatada, mientras que esté en poder de aquel, a menos que separada y puesta en lugar seguro preste su consentimiento libre.”

Traducido al lenguaje actual, la cultura judeo-cristiana occidental plasmó tal prevención en una regla reli-

giosa y la Iglesia administró los permisos para que no hubiese uniones entre parientes “demasiado” próximos... bueno, salvo que fuesen “grandes príncipes”, como hemos leído.

Estas eran las opciones: Según el grado de parentesco “podía dictaminar el **impedimento de unión matrimonial** entre los contrayentes”. En grados más alejados podía **permitirlos**. En grados intermedios valoraban si eran un obstáculo para que se celebrase el matrimonio. No obstante, “*en caso de que se hubiese celebrado sin permiso previo, [a veces] tampoco era tan grave como para considerarlo válido e indisoluble*”, así que se admitía como hecho consumados.

Todo ello, por supuesto, al margen del concubinato, es decir, la relación sexual y generalmente estable y de cohabitación entre un hombre y una mujer sin estar casados, también llamado *amancebamiento o barragania*. Estas relaciones fueron perseguidas y denunciadas, por cuanto “delitos contra la moral sexual” “para proteger el orden matrimonial”.(2)

Dos casos concretos

¿Era habitual solicitar la dispensa? Generalmente no era necesaria, pero aún así la serie de documentos con dispensas matrimoniales, en el Archivo Diocesano de Zaragoza, con procesos incoados desde el siglo XV al XIX tiene un total de 21.948 documentos. Cuando nos asomamos a algunos de ellos vemos que son muy útiles de cara a conocer antepasados, pueden completar árboles genealógicos, y nos cuentan detalles de la sociedad de Huesa, Blesa, Muniesa y muchos pueblos de la redolada en su momento.

Veamos un caso. En **1716 Domingo Romeo de Huesa del Común y María Val de La Hoz de la Vieja** solicitaron contraer matrimonio.

La primera razón con que se justifica es la poca población de sus localidades y los cercanos parentescos de sus posibles parejas en ellos:

Que el dicho Domingo Romeo contrayente ha sido y es natural y vecino del lugar de Huesa y la dicha María de Val contrayente ha sido y es natural y vecina del lugar de La Hoz de la Vieja, y que dichos lugares han sido y son de muy corta población y vezindad ... lo sera el de dicho lugar de Huesa de algunos 130 vezinos, poco mas o menos, y el dicho lugar de la Hoz de la Vieja de algunos 110 vecinos poco más o menos por cuyo motibo la dicha María de Val contrayente aunque salga de dicho su lugar y vaya al de Huesa no hallara en ninguno de dichos dos lugares persona de su igual estado y calidad con quien podiera casar que no sea pariente suyo en grado prohibido.

Tal como se planteó este problema, pudo ser una dificultad común a más personas. Los datos de población de que disponemos por vías religiosas y civiles corroboran las cifras de vecinos que nos daban. A comienzos del siglo XVIII, antes del gran aumento de la población que alumbró ese siglo, en 1713 había en Huesa 125 vecinos y en La Hoz 116 vecinos. Estos datos, traducidos a habitantes o personas, por lo que hemos calculado redondeando a la baja, corresponderían a poblaciones de en torno a unas 500 personas en Huesa y 464 en La Hoz de la Vieja. (3)

En **Huesa** el apellido *Romeo* no era de los comunes, de hecho, he consultado la lista de los huesinos que comulgaban en 1747 y solo llevan el apellido Romeo una familia (la de Martín Romeo e Ysabel Benedito y sus dos hijas) y el rector Miguel Romeo junto con un matrimonio que vive en su casa.

En **La Hoz de la Vieja** los *Val* tampoco eran un apellido frecuente. He consultado la lista de cumplimiento pascual de 1747 y hay poquísimas familias "De Val". Lo llevaban: un viudo con tres hijos y un matrimonio sin hijos, más dos viudas que no fueron la protagonista de nuestra dispensa matrimonial.

Podríamos pensar sobre esta pareja que, puesto que son apellidos menos comunes y piden dispensa para casarse sin hallar con quien, entre unos cientos de adultos, podrían ser familias de un estatus alto, quizá notarios, infanzones (lo que en Castilla serían hidalgos, la baja nobleza)... Pero no era así, según dejaron constancia.

Que los dichos Domingo Romeo. y María Val [...]. Han sido y son iguales en estado y calidad pues ambos han sido y son hijos de padres labradores y iguales en hazienda como constará.

Esto también corrobora que hay un fuerte clasismo en la época, no solo a nivel nobiliario, sino económico. Cualquier título de baja nobleza como los infanzones

puede buscar su matrimonio entre "iguales" y por ello no hallar con quien casarse, a pesar de que haya decenas de solteros. Y también que si las posesiones de los contrayentes o sus familiares son muy desiguales también puede ser una causa de no encontrar contrayentes "iguales en hacienda" y tener que pedir una dispensa.

Por otro lado, cuando la Iglesia hubo de dejar constancia por escrito de la cuestión del rapto de mujeres, y dejar claro que un contrayente de la pareja no podía estar bajo régimen de rapto cuando se casaba o solicitaba su matrimonio, seguramente debió de ser un problema bastante real en alguna época. Otra de las cláusulas de la dispensa lo deja de manifiesto:

Que la dicha Maria de Val ... para fin y efecto de contraer matrimonio que pretende con dicho Domingo Romeo contrayente no ha sido raptada ni violentada por aquel ni por otra persona en su nombre y que esta en su libertad para contraer matrimonio.

No era el único factor que controlaba la Iglesia a la hora de dar por legal un futuro matrimonio, también estaba la edad, aunque no se haga constar en todos los procesos. Así vemos que en otro expediente de dispensa matrimonial, de 1704 entre el blesino Juan Jerónimo Calvo y la cortesina Catalina Florente (de Cortes de Plou según escribían en la época) figuraba:

Que la dicha Cathalina Florente contraiente es de hecho de mas de 24 años. Que teniendo dicha hedad no encuentra marido suyo de su igual condición con quien casarse.

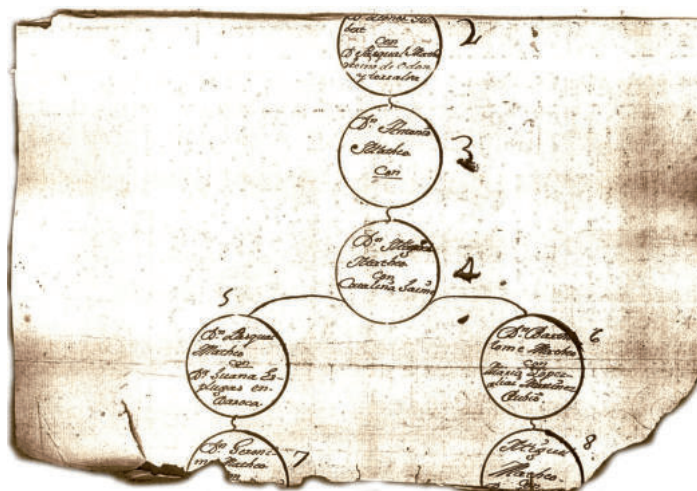
La última certificación sobre sus más de 24 años tiene por objeto dejar constancia de que esta solicitud estará libre del delito de estupro, o sea, querer tener relaciones con una persona de mucha menor edad que el otro contrayente, hasta el punto de considerarla inmadura para tomar tal decisión.

¿Pero qué hay del grado de parentesco de estas parejas?

Regresamos al tema principal de nuestro artículo, que es la información que estas dispensas dan en cuestiones de genealogía de los siglos XVI a XVIII, principalmente. Para el caso de los contrayentes de Huesa y La Hoz cuando se consultan los documentos originales nos sorprenden mencionando nada menos que cuatro parejas de antepasados.

Domingo Romeo el contrayente

* era hijo de Francisco Romeo que casó con Maria Ferrer



el cual era hijo de Ysabel Díez que casó con Juan Francisco Romeo

* la cual era hija de Geronimo Díez que casó con Gracia Aznar

y por fin se llega al matrimonio clave,

* "Primeramente que Francisco Díez contraxo matrimonio con Isabel Pueyo y fueron marido y muger legitimos".

Nos han llegado a transmitir a una de las ramas hasta los tatarabuelos del futuro esposo.(4)

Y en cuanto a María de Val, la contrayente

* era hija de Francisco de Val que casó con Ysabel Ximeno

* el cual era hijo de Leonor Díez casó que casó con con Pedro de Val

* la cual era hija de Juan Díez que casó con Isabel Cabanero [seguramente Cabañero].

El parentesco del Juan Díez con Francisco Díez, lamentablemente, no lo anoté, pero casi seguro que la siguiente generación fue la de "Francisco Díez que contraxo matrimonio con Isabel Pueyo ". La conclusión del informe fue clara:

Que los dichos Domingo Romeo y María de Val contrayentes han sido y son parientes en cuarto grado de consanguinidad y no tienen parentesco ni impedimentos otro alguno por el qual dexen de contraer el matrimonio que pretenden.

A nuestro parecer actual, compartir una pareja de tatarabuelos, no parece un caso agudo de consanguinidad, pero no obstante, solicitaron dispensa. No todos los expedientes nos darán tanta información genealógica ni tenían los cónyuges antepasados comunes tan lejanos. El matrimonio del que también hablamos, del blesino Juan Jerónimo Calvo y la cortesina Catalina Florente, tuvieron un expediente más corto en este aspecto.

"Que los dichos Juan Geronimo Calvo y Cathalina Florente contraientes son parientes en segundo grado de consanguinidad y no tienen otro, ni mas

* parentesco de consanguinidad."

La madre de Juan Gerónimo Calvo y el padre de Cathalina Florente eran hermanos, compartían unos abuelos. Por lo que sabemos del devenir de esta familia Calvo en Blesa, eran de las casas fuertes, en bienes y ganados,(5) por lo que quizá la razón de este matrimonio de 1704 entre primos hermanos estuvo ligado a la afinidad de clase social mezclada con una endogamia propia de sociedades fuertemente estratificadas, o para mantener un patrimonio en la familia. No obstante hubo otras causas por las cuales algunas mujeres u hombres en edad de casar no hallaban con quien hacerlo y buscaron a familiares relativamente cercanos: Hubo problemas por carecer la mujer de una dote que aportar al matrimonio, o de tener una dote baja o "proporcionada a su condición" social, o la dote estaba en litigio. En otras ocasiones había una urgencia en el matrimonio, por haber quedado huérfana de ambos padres, a la mujer le parecía urgente casarse o como decían en la época "por lo cual ésta siente mayor necesidad de tomar estado." A veces "hallándose en guerra la nación, escasean los varones para contraer matrimonio." Se han conservado causas por las cuales se emparejaba una "viuda pobre y con hijos, y el orador se compromete a sustentarlos." Estos y muchos más motivos se han recogido en la excelente introducción al libro sobre las dispensas matrimoniales de la Diócesis de Zaragoza.(6)

Los matrimonios con huesinos que solicitaron dispensa

La siguiente tabla es un extracto del libro-inventario que citamos en la bibliografía, con futuros matrimonios en que un contrayente es de Huesa del Común.

Vigilando a los que cambiaron de religión

Hay un aspecto más en que las dispensas matrimoniales pueden regalarnos información extra para algunos pueblos como Huesa. En algunas dispensas se aportaban informes sobre la "calidad" de estos cristianos y sus antecesores, en una época en que la Inquisición tenía sus comisarios o familiares diseminados por el mundo rural, siendo un instrumento básico en la lucha por la ortodoxia religiosa. Lo que sigue lo aportó un regente (sacerdote) sobre el matrimonio de Juan Gerónimo Calvo y el padre de Cathalina Florente:

Y más, dice saber el regente que estos son de honestas familias procreados, e hijos de padres christianos y no penitenciados por la Santa Inquisición.

Signaturas	Contrayente	Contrayente	Localidades	Año
12 2 / A-7	Nebra, Alexis	Mezquita, Isabel Ana	Hoz de la Vieja, La y Huesa	1674
135 39 / J-2	Cortes, Juan Miguel de	Aibar, María	Huesa del Común	1569
141 13 / J-4	Esplugas, Juan	Algaz, Catalina	Huesa del Común	1577
129 39 / H-3	Rullo, Jerónimo	Zeli, Isabel de	Huesa del Común	1580
140 45 / J-4	Zamajón, Jaime	Sage, Gracia	Huesa del Común	1581
294 11 / M-3	Celi, Miguel	Rullo, Catalina	Huesa del Común	1582
292 28 / M-2	Rullo, Miguel	Rullo, Isabel	Huesa del Común	1587
494 24 / L	Almazán, Luis	Mixtón, Catalina	Huesa del Común	1589
281 20 / L-2/L-3	Jardén, Luis	Audalla, María	Huesa del Común	1591
291 6 / M-2	Bailo, Miguel	Angulo, María	Huesa del Común	1592
293 21 / M-2	Sage, Martín de	Audalla, Isabel	Huesa del Común	1593
140 11 / J-4	Batista, Juan	Monio, Juana	Huesa del Común	1594
295 11 / M-3	Bailo, Miguel	Angulo, María	Huesa del Común	1594
131 23 / H-3	Rullo, Jerónimo	Rullo, Catalina	Huesa del Común	1595
34 35 / B-2	López, Blas	Ponz, María	Huesa del Común	1605
143 1 / J-5	Saldaña, Juan de	Gaspar, Isabel	Huesa del Común	1607
306 7 / M-6	Celi, Martín de	Sage, María	Huesa del Común	1608
149 27 / J-6	San Vicente, Juan de	Pardo, María	Huesa del Común	1609
3 5 / A-2	Cacín, Antonio de la	Rullo, María	Huesa del Común	1610
420 10 / P-13	Aznar, Pedro	Aibar, Isabel	Huesa del Común	1617
312 30 / M-8	Lerín, Miguel	Mede, Isabel	Huesa del Común	1620
317 28 / M-9	Lerín, Miguel	Bruno, Isabel Ana	Huesa del Común	1651
92 50 / F-3	Pardo, Francisco	Mercadal, María	Huesa del Común	1668
327 4 / M-12-13	Martín, Miguel	Clemente, Isabel	Huesa del Común	1681
188 35 / J-23	Pardo, Juan Antonio	Salas, Juana	Huesa del Común	1704
181 78 / J-20	Bailo, Juan	Gorrita, Tomasa	Huesa del Común	1714
282 45 / L-2	Romeo, Luis	Sierra, Josefa	Huesa del Común	1721
410 5 / P-10	Duesa, Pedro	Mercadal, Pabla	Huesa del Común	1729
194 6 / J-24	Navarro, Ignacio	¿Cabañero, Francisco?	Huesa del Común	1734
406 61 / P-9	Yus, Pedro	Fleta, Antonia	Huesa del Común	1734
204 16 / J-27	Martín, José	Domingo, Isabel	Huesa del Común	1738
202 16 / J-27	Jarne, José Lorenzo	Pardo, Ana María	Huesa del Común	1740
196 73 / J-25	Jarne, Juan	Bernad, Ana María	Huesa del Común	1742
432 21 / R-2	Ayete, Ramón	Serrano, Miguela	Huesa del Común	1748
76 14 / D-8	Benedito, Domingo	Murín, Ana María	Huesa del Común	1749
337 42 / M-15	Muniu, Miguel	Tomás, María	Huesa del Común	1751
13 69 / A-8	Salas, Antonio	Bernard, Ana María	Huesa del Común	1756
333 1 / M-14	Pérez, Miguel	Dueso, Raimunda	Huesa del Común	1762
208 36 / J-29	Maicas, José	Mercadal, Paulina Juliana	Huesa del Común	1764
239 9 / J-37	Palacián, Jorge	Ache, María	Huesa del Común	1783
285 12 / L-3	Duesa, Lucas	Maicas, Agueda	Huesa del Común	1784
370 6 / M-24	Mercadal, Miguel	Serrano, María Antonia	Huesa del Común	1787
257 34 / J-42	Mercadal, Joaquín	Gorrita, Isabel	Huesa del Común	1792
257 40 / J-42	Palacián, Jorge	Bartolo, María Teresa	Huesa del Común	1792
260 1 / J-43	Mercadal, José	Pérez, Miguela	Huesa del Común	1793
286 9 / L-4	Duesa, Lucas	Blas, Luiteria	Huesa del Común	1793
265 2 / J-44	Pérez, José	Gonzalvo, Manuela	Huesa del Común	1796
265 24 / J-44	Lomba, José Antonio	Pérez, María Magdalena	Huesa del Común	1796
435 38 / R-3	Pérez, Ramón	Gadea, Pabla	Huesa del Común	1796
435 17 / R-3	Bernad, Ramón	Serrano, María Antonia	Huesa del Común	1797
268 18 / J-45	Belenguer, Joaquín	Ayete, María	Huesa del Común	1801

272 25 / J-46	Bernal, José	Iranzo, Vicenta de	Huesa del Común	1801
292 7 / M-2	Monio, Martín	Baptista, María	Huesa del Común y Belchite	1583
178 60 / J-18	Blasco, Juan	Agustín Lázaro, María	Huesa del Común y Bádenas	1702
399 40 / P-8	Díez, Pedro	Mercadal, María	Huesa del Común y Blesa	1672
74 8 / D-7	Romeo, Domingo	Val, María	Huesa del Común y La Hoz de la Vieja	1716
334 13 / M-14	Cortes, Marco Antonio de	Seta, Mariana	Huesa del Común y Muniesa	1727
420 26 / P-13	Mojica, Pedro	Jaulín, Ana	Huesa del Común y Santa Cruz de Nogueras	1666
393 26 / P-5	Royo, Pedro José	Royo, Juana Josefa	Huesa del Común y Villanueva del Rebollar	1719
99 25 / F-7	Domingo, Francisco	Josa, Basilia Vicenta	Huesa del Común y Villar de los Navarros	1767
491 12/ J	Celi, Juan	de Sage, Isabel	Vinaceite y Huesa del Común	1589

Dejando los expedientes de las dispensas ya de lado, pero no mucho, llegamos a la siguiente página de esta breve historia. Comienza décadas antes. **Los musulmanes en la Corona de Aragón fueron obligados a convertirse al cristianismo en 1526.** Pasaron a ser cristianos “nuevos” o “moriscos”. En Aragón los moriscos constituían entre el 15 y el 20% de la población total del reino. Seguían viviendo en sus casas, de sus tierras y oficios. Pero por el posible apoyo que podían prestar a los enemigos de la corona, el rey **Felipe III decretará en 1610 la expulsión de quienes se habían convertido al cristianismo** unas décadas antes.

En un artículo breve pero interesante *“Dispensas matrimoniales y procesos criminales de moriscos sobre amancebamiento en el archivo diocesano de Zaragoza: una introducción”* de Juan Ramón Royo García,(7) cuenta el autor que “Es un hecho comúnmente admitido que los moriscos practicaban una fuerte endogamia entre sí.” “Estos documentos permitirán saber en qué grado se cumplía este hecho en localidades íntegramente pobladas por moriscos o en otras en las que estaban mezclados con los cristianos viejos, comprobando su práctica con la de estos -y si es cierta la afirmación de algunos historiadores que distinguen entre los matrimonios endogámicos de los moriscos y los exogámicos de los cristianos viejos-, los motivos alegados, como la consanguinidad, afinidad, la *angustia loci*, la escasez de dote, etc”.

Cuenta el investigador y archivero que “A partir de 1566 experimentaron un incremento exponencial, un año después del concilio provincial reunido por el arzobispo Hernando de Aragón para poner en ejecución los decretos de Trento y en el que, significativamente, no hay ninguna disposición referente a los moriscos. En el mismo año de la expulsión aparecen procesos relativos a Azaila, Belchite, Brea, Cadrete, Híjar, Huesa del Común, Illueca, Jarque y Urrea de Jalón.”

Y añade al respecto del estudio de los matrimonios de moriscos, pero con documentos de la sección de PROCESOS CRIMINALES del mismo archivo diocesano de Zaragoza, que uno de los tipos de procesos atañe a los “Delitos contra la moral sexual y la familia (amancebamientos, matrimonios ilícitos, violaciones, homosexualidad, etc.).” “El primero que implica directamente a moriscos es uno relativo a Huesa del Común (de 1560). (...)” El proceso a esta pareja de Huesa fue por un parentesco de 2º grado de consanguinidad, a Miguel de Andallo y Catalina de Alcari.(8)

El último de los “procesos criminales” de Huesa también trata sobre problemas con matrimonios.(9) Allá por 1697 se instruyó un *“proceso criminal a Cipriano Mercadel [¿será Mercadal?], mancebo, por el incumplimiento de su promesa de matrimonio realizada a Antonia Teresa Royo, doncella, vecinos de la villa de Huesa del Común. Tras prestar este juramento se fue a la parroquia del lugar con un poder dado por otra doncella, llamada Gracia Ana Royo, para contraer nupcias, a cuya ceremonia acudieron como testigos Tomás Díez y Francisco Royo”*.

[Cómo ampliar más información sobre nuestros antepasados](#)

Además de recuperar los fondos del Archivo Diocesano de Zaragoza con matrimonios, bautismos y defunciones del último tercio del siglo XIX, o las matrículas de cumplimiento pascual, ahora podemos estudiar las dispensas. La Institución Fernando El Católico publicó en 2018 el libro-catálogo, directamente en versión digital, “Dispensas matrimoniales de la Diócesis de Zaragoza, siglos XV al XIX”, escrito por Francisco José Alfaro Pérez y Juan Ramón Royo García, que cataloga casi 22.000 dispensas. Como ha podido leer, puede ser de interés por la gran cantidad de información genealógica que indexa del fondo de dispensas matrimonia-

les. De Blesa hay 129 fichas, de Huesa del Común hay 61, de Muniesa hay casi cuatro páginas, además de las referencias sueltas en las que aparezca como segunda localidad...

Según los autores sirve para investigar diversas “temáticas aragonesas como la morisca, la demográfica-consanguinidad, endogamia, etc.-, el surgimiento y declive de redes y fratrías, estudios antropológicos y culturales, biografías, genealogías o estrategias familiares...”

Si, por ejemplo, se quiere saber qué familiares comunes tenían Pedro Lou y Ana de Nuez, que piden dispensa en 1646 para su casamiento, o Miguel Royo con María Serrano en 1682, habrá que ir al archivo a estudiarlo. Si tenemos un apellido poco común podemos rastrear su uso u origen, como por ejemplo si somos parientes de Jorge Nebra y Josefa Garcés que querían emparentar en Alcaine en 1669; o por qué Joaquín Belenguer y María Ayete de Huesa del Común necesitaron solicitar dispensa allá por 1801.

Por último, dado que entre los pueblos próximos ha habido bastantes relaciones conyugales, puede ser útil a los interesados en genealogía, comprobar si los apellidos de sus antepasados están presentes en la base de datos del “*Localizador de antepasados de Blesa (Teruel) y su redolada*” recopilados en internet en ‘Blesa, un lugar en el mundo’ en esta dirección <https://www.blea.info/genealogia.php>. Es una herramienta potente y reciente que esperamos ir ampliando con aquellos fondos que transcribamos o nos ayudéis a transcribir, o nos enviéis, para mejor poder cruzar datos.

Este sencillo artículo es solo una primera aproximación a la utilidad de las dispensas matrimoniales para estudios de genealogía, pues no hemos podido desarrollar una cantidad de ejemplos suficientes y aun no hemos podido dedicar el tiempo suficiente a estudiar numerosos documentos del archivo diocesano. Cuando los tengamos, de los pueblos propios y vecinos volcaremos los datos en el mencionado buscador de antepasados.

Bibliografía

FALCÓN PÉREZ, M. Isabel; MOTIS DOLADER, M. A. (2000) Procesos criminales en el arzobispado de Zaragoza; Diputación General de Aragón.

ALFARO PÉREZ, Francisco José; ROYO GARCÍA, Juan Ramón (2018) “Dispensas matrimoniales de la Diócesis de Zaragoza, siglos XV al XIX” IFC. (FHA 85). Lo puedes leer en https://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/37/11/_ebook.pdf

ROYO GARCÍA, Juan Ramón (2020) “Dispensas matrimoniales y procesos

criminales de moriscos sobre amancebamiento en el archivo diocesano de Zaragoza: una introducción”. La vida cotidiana, amor y muerte en el mundo mudéjar y morisco: actas del XIV Simposio Internacional de Mudejarismo : Teruel, 5 al 7 de octubre de 2017.

<https://blancas.unizar.es/wp-content/uploads/2019/11/2020.-Dispensas-matrimoniales.pdf>

Notas

[1] “Dispensas matrimoniales de la Diócesis de Zaragoza, siglos XV al XIX” (2018) Francisco José ALFARO PÉREZ y Juan Ramón ROYO GARCÍA. Institución Fernando El Católico - DPZ. Pág. 17.

[2] Lo de perseguir las relaciones de concubinato es también un consenso social. Sociedades no muy lejanas de nuestro mundo rural aragonés tenían otros criterios al respecto. A mi, por anecdótico, con el valor de la perspectiva histórica y cultural de un forastero, y por llegar hasta un “presente” relativamente reciente, me encantan las anécdotas que nos transmitió Gerarld Brenan en su delicioso libro “Al sur de Granada”. De los pueblos de la comarca andaluza en que vivió entre 1920 y 1934, contaba por ejemplo que “...la influencia del sacerdote no depende de su libertad con respecto a este o aquel pecado, sino de su carácter general”. Y que en la Edad Moderna “los curas de aldeas andaluzas no se desprestigiaban necesariamente si mantenían a un «ama de llaves». Por el contrario, había mucha gente que estaba así más tranquila cuando sus hijas iban a confesar.” Págs. 86-87 de la 10ª edición de “Siglo veintiuno editores”.

[3] Miembros por hogar. La posibilidad de tabular datos censales de vecinos y habitantes en un mismo censo, como podemos hacer en 1826, nos permite calcular la media aritmética de este conjunto, que resulta de 4,30 habitantes, con una desviación estándar baja, de 0,39, con máximos en Armillas, de 5, o mínimos en Loscos con 3,40. Véase “Población y censos históricos de Blesa y otras localidades de Teruel y Zaragoza” publicado en www.blea.info/hiscenso.htm por el autor del artículo.

[4] No solo se obtiene información de novios y las familias de los futuros cónyuges. Las dispensas también aportan información sobre los sacerdotes, los notarios y además los testigos en aquellos años. En el caso de Domingo y María, dieron testimonio sobre sus antecesores “Miguel Antonio Ramirez infanzón natural y vezino de la villa de Huesa de edad que dixo ser de 50 años poco más o menos” y “Pedro Polo zapatero natural vezino del lugar de la Hoz de la Vieja de edad que dixa de 56 años poco más o menos”. En el caso de Juan Jerónimo y Cathalina figuraron el “licenciado Gaspar Belenguer presbítero rector de la parroquial del lugar de Blesa, de 52 años, y natural de Blesa y a Joachin Simón, natural del lugar de Bádenas y labrador vecino del lugar de Blesa, de 43 años”.

[5] “Los Calvo: I. Nuevas noticias sobre blesinos en la Guerra de la Independencia. II. Antiguos hidalgos que dejaron de serlo voluntariamente. III. Noticias sobre la familia Calvo.” Javier Lozano Allueva (2008-2011), publicado en www.blea.info/hishidalgoscalvo.htm

[6] Juan José Pina Lucindo (2018) “Introducción. Consideraciones generales de las dispensas matrimoniales en el Archivo Diocesano de Zaragoza”, págs. 13-39.

[7] Lo puede leer en internet en <https://blancas.unizar.es/wp-content/uploads/2019/11/2020.-Dispensas-matrimoniales.pdf>

[8] ADZ Procesos criminales por amancebamiento. Signatura C-6/7. (n.º 213 del catálogo). “Proceso penal verificado contra Miguel de Andallo, morisco neoconverso, vecino de Huesa del Común, por el matrimonio ilegítimo celebrado con Catalina de Alcari, con la que mantenía segundo grado de consanguinidad, entendiendo la autoridad escolásticas que existía mero amancebamiento.”

[9] Signatura C-39/26, el n.º 1506 del catálogo.

DOCUMENTOS QUE SON VIDA

EL LEGAJO DE LA IGLESIA DE SAN MIGUEL DE HUESA DEL COMÚN EN EL ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL

Javier Martínez Diestre



Edificio del Archivo Histórico Nacional de Madrid

El Archivo Histórico Nacional desde su fundación se constituyó como «archivo histórico del reino de España», con carácter de archivo público. Se crea para recoger la documentación producida por los órganos de la Administración del Estado que ya no tiene valor administrativo pero si tiene valor histórico. Actualmente a sus depósitos se deben transferir los documentos calificados como históricos, porque han superado las eliminaciones racionales y preceptivas que establece la Ley de Patrimonio Histórico Español en su artículo 58.

Sus funciones son: conservar y proteger el patrimonio histórico documental que ya custodia y el que debería seguir llegando (puesto que es un archivo abierto), describir los contenidos informativos de los documentos, y hacer accesible, tanto al investigador como al ciudadano los fondos documentales, así como potenciar la difusión cultural de los mismos. El Archivo Histórico Nacional es la institución que conserva y custodia la documentación producida y recibi-

da por los organismos que conforman el aparato administrativo del Estado español desde la Edad Moderna, así como otros fondos documentales de instituciones públicas y privadas desde la Edad Media...

El Archivo, situado en la calle Serrano de Madrid, guarda un tesoro de una riqueza inestimable, con documentos que abarcan nuestra historia desde la Edad Media. Aquí se encuentra, durmiendo su sueño de siglos, un legajo de documentos, pertenecientes a la Iglesia parroquial de San Miguel de Huesa del Común. Aparece el legajo con la Signatura: CLERO-SECULAR_REGULAR,Car.2922,N.11-15 (años: 1398-1439) CLERO-SECULAR_REGULAR,6911 (años: 1541-1833). Todo ello nos informa de que estos documentos se elaboraron a lo largo de cuatrocientos años y posiblemente llegaron al Archivo con las leyes de Desamortización cuando los Beneficios eclesiásticos fueron anulados. Incluye este conjunto cinco unidades más, que son:

~ **Ápoca¹ de la venta de unas casas en Huesa.**

Fechas: 1407-02-04

Signatura:CLERO-SECULAR_
REGULAR,Car.2922,N.13

~ **Venta de una viña en Cortes de Aragón.**

Fechas: 1439-05-19

Signatura:CLERO-SECULAR_
REGULAR,Car.2922,N.15

~ **Venta y época de un campo en Huesa.**

Fechas: 1398-10-04

Signatura:CLERO-SECULAR_
REGULAR,Car.2922,N.11

~ **Venta y época de una viña y una tierra en Plou.**

Fechas: 1417-03-15

Signatura:CLERO-SECULAR_
REGULAR,Car.2922,N.14

~ **Venta y época de unas casas en Huesa.**

Fechas: 1403-12-01

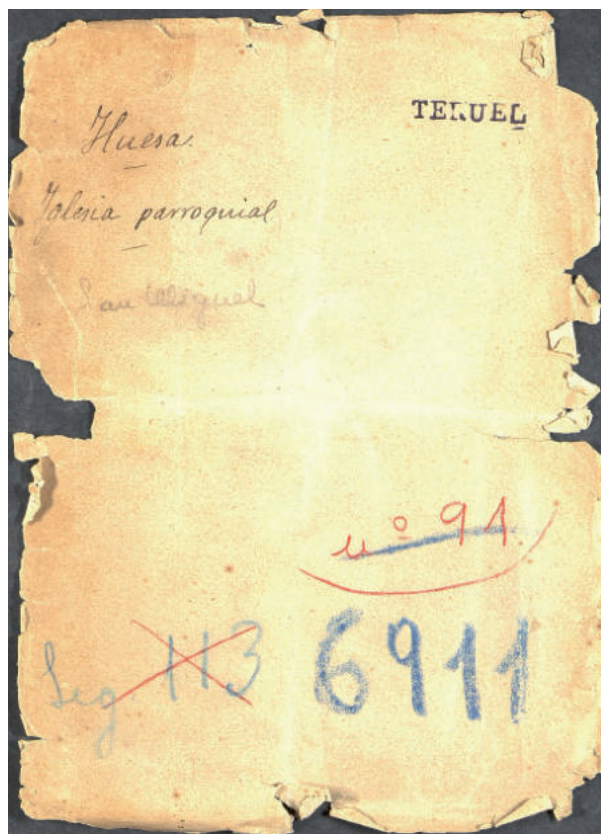
Signatura:CLERO-SECULAR_
REGULAR,Car.2922,N.12

Otros documentos no pertenecientes al clero se hallan archivados aquí, correspondientes a Huesa. Hay más de 170 albaranes fundamentalmente de los siglos XV y XVI que se corresponden con pagos de censales y otras transacciones económicas. También están depositados en él Archivo los documentos elaborados por la Fiscalía para la Causa General de los vencedores en la guerra civil. Y finalmente, algunos documentos aislados de Fernando II de Aragón en relación al ingreso del Común en la Comunidad de Daroca y documentos de algunos estudiantes de Huesa en la universidad Complutense, en concreto los hermanos Ricardo y Francisco Frax Bascuas que formaron seguramente parte de aquella hornada tan brillante que preparó don Juan Nager. Ricardo murió joven estando en el ejército. Según la Gaceta de Madrid de 9 de noviembre de 1924, había fallecido unos meses antes (puede que en acción de guerra). Su hermano Francisco, instalado en Madrid ejerció como médico.

Pero volvamos al legajo que nos ocupa. Conocedor del interés que podían tener los documentos del archivo, puse en conocimiento del ayuntamiento de Huesa la posibilidad de adquirir las imágenes de copia de dichos documentos para tenerlas a disposición de cualquier persona que quisiera investigar nuestro pasado. Así lo hicie-

¹Una época en Aragón y Cataluña era un recibo o carta de pago que se emitía por el acreedor para declarar que se daba por satisfecho del pago de una deuda.

ron amablemente y ahora hay una copia de estos archivos en el ayuntamiento de Huesa.



Hoja que da inicio al legajo de documentos de la Iglesia parroquial de San Miguel.

LOS DOCUMENTOS DEL ARCHIVO

El legajo está constituido por aproximadamente 60 documentos, acompañados de comentarios y notas de los sacerdotes de Huesa que cuidaron con sumo esmero y en algunos con ayuda de escribanos copiaron documentos que estarían en mal estado. Y los cuidaban porque eran la garantía de que el Capítulo de eclesiásticos de Huesa tenía rentas para vivir con desahogo. La economía de la parroquia de San Miguel Arcángel era producto de las donaciones de sus fieles y del pago de las pensiones que devengaban los censales. Los documentos, correspondientes a los siglos XV, XVI y XVII son, en su mayoría (sobre el 90%) escrituras de venta de un censal que vino a ser la forma de crédito financiero muy habitual en el medio rural.

En definitiva, se trata del estudio de un tipo de contrato que permite tanto a los labradores modestos como a la oligarquía local, mantener su nivel de vida, o hacer frente a gastos extraordinarios, sean suntuarios o destinados al cultivo de sus tierras; y a otro grupo social, los clérigos que administran bienes de manos muertas.

La gran mayoría de estos documentos de Huesa se corresponden con estas ventas de censos mediante las cuales el vendedor percibía de parte del comprador un capital que devolvían él y sus herederos y que podía generalmente quitarse por medio de una carta de luición o quita de deuda. Hay también algún testamento que afecta a la parroquia y alguna fundación de beneficio o capellanía

Es decir, documentos que justificaban el pago de pensiones al capítulo de sacerdotes con un interés que desconocemos, pero que según algunos autores, rondaba el 7%. De esta manera se escondía la usura que por otra parte estaba prohibida.

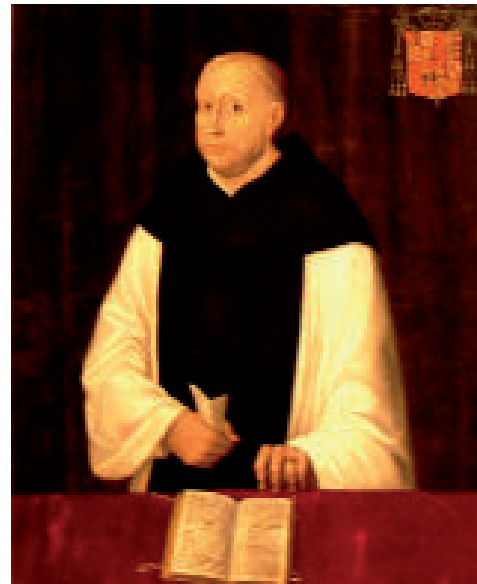
Paso a presentar alguno de estos documentos que pueden servir de ejemplo del contenido del legajo de Huesa.

CAPELLANÍA DE LORENZO DE ATROSILLO (CLERO-SECULAR_REGULAR,6911_0019)

Es un documento correspondiente al año 1577 por el cual Catalina Vicente, viuda de Lorenzo de Atrosillo nombra miembro instituyente de la capellanía fundada por su padre a Juan de Atrosillo y se aportan diez mil sueldos para celebración de misas por las almas de todos los familiares, según se detalla.

"In nomine domini sea a todos manifesto que nosotros cathalina vicente viuda del que finó Lorenzo de Atrosillo Infancon domiciliado quando vivía en la Villa de huesa Jeronimo sora Infancon e Isabel de Atrosillo conyuges hija de dicha catalina Vicente y de dicho Lorenço de Atrosillo su marido difunto domiciliados e habitantes en la ciudad de caragoca Porqualquiere obligaci6n e voluntad que a esto tenemos havamos mostrado tener y por la concessi6n e daci6n de sepultura que tenemos en dicha parrochia de la dicha Villa de Huesa al pie del altar mayor assi por letras despachadas por El doctor Pedro cerbuna Prior y can6nigo de la iglesia metropolitana de la ciudad de caragoca Vicario general en la ciudad y dioceççi de caragoca En lo espirital y temporal por el Capitulo de prior y can6nigos de la dicha metropolitana iglesia çede avacantae por muerte del Excelentísimo señor don Hernando de Aragon ultimo arçobispo de caragoca dadas en la ciudad de caragoca a ocho días del mes de noviembre ano del nacimiento de nuestro señor mil quinientos setenta y seis firmadas selladas y despachadas en la forma acostumbrada e por acto publico de loaci6n daci6n y concessi6n de dicha sepultura otorgado por el capitulo de Vicario y beneficiados perpetuos de dicha parrochia iglesia de dicha villa de huesa e por el concejo general e Universidad de la dicha villa de huesa hecho en la misma villa de Guesa a veinte y seis días del mes de deziembre año del nascimiento de nuestro señor mil quinientos setenta y siete por francisco polo domiciliado endicha villa y por las autoridades aplicada y por donde quiere y real por todo lo reyno y senorios del reyno señor publico notario Recebido y Testificado..."

Francisco Polo es el notario de Huesa y da fe de que obran en su poder las cartas de Catalina y su hija, que ya viven en Zaragoza, avaladas por el fundador de la Universidad de Zaragoza, Pedro Cerbuna. También da fe del acuerdo sobre cesi6n de sepultura a su marido y su familia por acuerdo del capítulo de sacerdotes y el concejo



Retrato de Pedro Cerbuna, fundador de la Universidad de Zaragoza.

de la villa. Hernando de Aragón era arzobispo de Zaragoza y tenía su sede en La Seo. Era hijo del arzobispo Alonso de Aragón, hijo natural de Fernando el Católico. Impulsor de las artes de la construcción de la Lonja, falleció en 1575.

"aun yo dicha catalina Vicente cumpliendo con la ultima voluntad del finado Juan De Atrosillo mi hijo nombrándolo Instituyente con nosotros et empleando y Entendiendo Emplear En estos todos aquellos diez mil sueldos de que dicho mi hijo Joan de atosillo podía ordenar y por tenor del ultimo testamento del dicho finado lorenço de Atrosillo mi marido..."

Tras la muerte de su hijo, Juan, Catalina aporta los diez mil sueldos que ya figurarían en el testamento de su marido.

Instituimos e ordenamos inperpetuo servicio siquiero perpetua celebraci6n de misas y perpetuamente celebraderas en la iglesia parrochial de la dicha villa de Guesa en el altar mayor de aquella so invocaci6n del señor san miguel arcángel por un sacerdote nutualmente nombradero por nosotros dichos instituyentes durante nuestras vidas y de cada uno y qualquiere de nos y fenescidos nuestros días y por los patrones por nos abaxo nombrados..."

Instituci6n de un servicio perpetuo de misas en el altar mayor, dedicado a San miguel Arcángel.

"E a nuestro antojo y arbitrio como dicho es dicho celebrador de dichas misas el qual dicho celebrador queremos e orde-

namos perpetuamente haya de celebrar tres misas recadas en cada una semana el domingo miércoles y viernes de cada una semana el domingo de la dominica el miércoles de la feria Fiesta del tal día y el viernes de plagés si no huviere festividad y si la huviere de la festividad y mas las cinco festividades de nuestra señora y el día primero de pasqua de navidad y el del corpus y el día del nascimiento de san juan baptista y el día de san miguel de setiembre y el día de san Elifonso arçobispo de toledo y si alguna festividades destas cayere en alguno de los tres días nombrados queremos cumpla en el tal día comandas a dos cosas y que los días de fiesta no puedas decir la misa hasta que ayan alçado en la mayor y conventual las quales misas haya de celebrar dichos días las nueve dadas en delante en refrigerio y para sufragio de las animas de los dichos lorenço de atosillo juan de atosillo de nuestros difuntos en son memoracion en cada misa por dichos difuntos y absolución con ysopo lagua vendita sobre dicha nuestra sepultura al fin de cada una de dichas misas si la solemnidad de la fiestas del tal día no lo impidiere ...”

Señalan misas para tres días a la semana, domingo, miércoles y viernes y en las fiestas nombradas en sufragio de las almas de los difuntos. Añaden abolución de los pecados con hisopo y agua bendita

Institución de la capellanía de la Virgen de la Soledad por Pedro Pueyo

*In dei nomine Amen: Porque la fuerza de la dolencia y enfermedad corporal suele muchas veces del camino de la razón desviar y en tanto quita el entendimiento y piensa que solo de las cosas temporales pero aun de las espirituales y desi mesmo y de su anima disponer ordenar en proponer no puede: Por lo cual en tanto que el pensamiento está quieto y firme y el cuerpo reposado y quito de dolencia mejor y mas santa cosa es disponer partir y ordenar de lo que Dios en este mundo nos ha para su sancto servicio comunicado: Et porque no hay cosa mas cierta que la muerte ni mas incierta que la hora de aquella Por tanto a todos sea manifiesto que yo Pedro de Pueyo Infanzón domiciliado en la villa de Huesa de la diócesis de Zaragoza a honor y reverencia de Nuestro Señor Jesuchristo y de la sacratísima virgen Santa María Nuestra Señora Madre suya et de todos los Santos et Santas de la Corte Celestial e aumentamiento del culto divino y en remisión de mis pecados é por beneficio e sufragio de las almas mia et de mis Padre, Madre hermanos hermanas aquellos, aquellas et otros parientes mios et fieles difuntos et de todos los descendientes de los Honorables Artal de Pueyo et Galaciana Trosillo quondam Padre y Madre mios et de todos aquellos a quien ellos e yo somos encargo e obligación, et aquella forma y manera que mejor y mas válidamente de drecho et Fundación/ alias puedo et devo hago, otdema, e instituezco por mi et por todos los sudichos et en sufragio de las animas mia et suyas et en remisión de mis pecados et suyos un beneficio et Capellanía perpetuamente celebradera en el Altar de la **capilla de Nuestra Señora de los Dolores** que esta sitiada dentro de la iglesia mayor y parrochial de la dicha villa de Huesa de la dicha diócesis en la forma y manera siguiente*

= Ittem quiero instituezco y oprdeno, que el Capellán que la presente Capellanía et Beneficio tendrá y posehera haya et

sea tenido y obligado en cada una semana perpetuamente e desi y celebrar quatro Misas á saver en el Lunes por las animas del Purgatorio miércoles de todos los Santos, Viernes de las cinco plagas, y el Sábado de Nuestra Señora, et en las misas de requiem que de la presente Capellanía se dixer se hayan de decir tres colectas, la primera por Sacerdotes, las segunda por mi Padre y Madre, la tercera por mi y mis fieles difuntos, et por todos aquellos bien fechores que mis padre, madre, hermanos, et yo somos encargo, et acaba la Misa diga un responso con aspersion de agua bendita sobre la fuesa del dicho mi Padre

Ittem quiero ordeno et nombro en capellán de la presente Capellanía et primero Beneficiado de aquella al venerable M. Juan del Pueyo Clérigo Rector de Viacamp, habitante en la dicha villa de Huesa hermano mío, el cual quiero ordeno y es mi voluntad que porque algunas veces suele estar mal dispuesto de su persona durante tiempo de su vida et poseyendo y celebrando las dicha y presente Capellanía et o Beneficio no ser obligado en cada una semana decir et celebrar mas de una Misa y esto hallándose en buena disposición, et si querrá decir o celebrar mas de una Misa sea en su voluntad

= Et primo todos aquellos ciento cinquenta sueldos dineros jaqueses censales con propiedad de tres mil sueldos que me son pagaderos cada un año el cinqueno día del mes de Octubre por los Jurados, vecinos y concejo del Lugar de Arcayne a cinco días del mes de Octubre anno a nativitate domini millesimo quingentésimo tricésimo nono et por el discreto Francisco de Plou Notario Real Vecino de Muniesa recibido y testificado = Ittem **Unas casas torreta y corral** contiguos mios et a mi pertenecientes sitiados en la dicha Villa de Huesa afrentan con casas de la Viuda de Maestre Juan Palacio Barbero quondam con dos vías públicas, et con la Taxada, de las quales doy asigno et consigno cien sueldos jaqueses de censo y treudo perpetuo encada un año la propiedad de lo cual en caso de luición será dos mil sueldos jaqueses. Ittem un cerrado y Huerto mios et a mi pertenecientes sitiado en la puerta de la dicha Villa de Huesa en la partida llamada el **Río las Navarras** que afrenta con Huerto de Pedro Benedí con Huerto de Geronimo Aznar con Huerto de Anton Lopez con el Río et con vías publicas sobre el cual do asigno et consigno quarenta sueldos jaqueses den censo et treudo perpetuo en cada un año con propiedad de ochocientos sueldos en caso de solución. Ittem un campo mio sitiado en el **Poz de Villamon?** término de la dicha villa de Huesa afrenta con campo de Juan de Aybar et con el dicho pozo. Ittem otro campo mio sitiado en el **marcuero** termino sobredicho que afrenta con Dehesa et con Monte = Ittem otro campo mio sitiado en la **carrrera de Huesa** termino dicho afrenta con campo de la Viuda de Juan de Trosillo con campo de Jaime Lopez et con senda sobre los quales dichos tres campos doy asigno et consigno quince sueldos de censo et treudo perpetuo en cada un año la propiedad de los cuales en caso de luición será doscientos sueldos jaqueses = Ittem Otro campo mio sitiado en **Royales** termino dicho afrenta con campo de Calicon? Campo de Gracia Benedit sobre el cual doy y asigno veinte sueldos de censo y treudo perpetuo en cada un año con propiedad de quatrocientos sueldos jaqueses en caso de luición de aquel = Ittem una viña mia sitiada en la cabrera de Blesa termino de Blesa afrenta con viña de Martín Mayoral et con senda = Ittem Otra viña siquiere Majuelo mio sitiado en la misma partida afrenta con viña de Pedro Lumbierre et con Monte de

diez sueldos de ceso y treudo perpetuo en cada un año, la propiedad de cada uno de los quales en caso de luición será : docientos sueldos que será por las dichas dos viñas quatrocientos sueldos de propiedad y veinte sueldos de pension = Ittem otro campo mio sitiado cerca la loma de San Blas termino de Muniesa afrenta con el Barranco et con la senda que va a la hermita de San Blas sobre el cual doy y consigno cinco sueldos jaqueses de cens y treudo perpetuo con propiedad de cien sueldos en caso de luición = Ittem Otras casas y corrales mías contiguas sitiadas en el dicho lugar de Muniesa y afrentadas con casas de Juan Polo y con casas de Domingo Lope et con via publica = Ittem **tres ferriales** que están cerca las dichas y proxime confrontadas casas lo uno afrenta con Heredad de Lazaro Lope con Ferrenial de Pascual Domingo et con vía: el otro afrenta con cerrado y campo de Mosen Juan Valero Clérigo , et el otro afrenta con el reguero et con campo de la Iglesia sobre las quales dichas casas y Ferreniales doy y asigno cincuenta sueldos de cens y treudo perpetuo en cada un año con propiedad de mil sueldos jaqueses en caso de luición de aquellas y aquellos.



Bóveda de medio cañón con lunetos de la Iglesia de San Miguel. En el centro el escudo de Huesa con las marcas de los disparos recibidos durante la guerra civil.

El interés de esta escroitura está en la relación de campos y lugares que nombra. Hipoteca casas y campos, pertenecientes a Huesa, Blesa y Muniesa, con información sobre las propiedades lindantes y nos permite conocer la amplitud de su patrimonio como infanzón. También menciona la propiedad de una "torrreta" y casas cuya situación se indica como lindantes con "la casa de la viuda de Juan Palacio (que era barbero), la Tajada y dos vías públicas". Nos nombra además los "tres ferreniales"¹ en Muniesa, que nosotros denominamos "arreñales".

= Ittem quiero ordeno et nombro en capellán de la presente Capellanía et primero Beneficiado de aquella al venerable M. Juan del Pueyo Clérigo Rector de Viacamp, habitante en la dicha villa de Huesa hermano mío, el cual quiero ordeno y es mi voluntad que porque algunas veces suele estar mal dispuesto de su persona durante tiempo de su vida et poseyendo y celebrando las dicha y presente Capellanía et o Beneficio no ser obligado en cada una semana decir et celebrar mas de una Misa y esto hallándose en buena disposición, et si querrá decir o celebrar mas de una Misa sea en su voluntad y aquellas celebre donde a el pareciere y bien visto le fuere

¹ Los ferreñales o arreñales eran campos cercanos al pueblo en los que se cultivaba cereal verde (ferraina) para alimentar a las bestias

et quiero y es mi voluntad que reciva y poseha toda la renta y bienes que para la presente Capellanía dejo al integro..."

Fecho fue aquesto en el Lugar de Moyuela, Aldea de la comunidad de Daroca a dos días del Mes de Diciembre anno a Nativitate Domini millesimo quingentésimo quadragésimo primo, testimonios fueron a las sobredichas cosas presentes los venerables Mosen Gil Juan de Trosillo Clerigo Beneficiado en las Iglesias de Nuestra Señora del Pilar y Sant Loren de la ciudad de Zaragoza et Mosen Juan Les Clerigo havitante en el dicho Lugar de Moyuela = Sig+no de mi Juan Les vecino del Lugar de Moyuela Aldea de la Ciudad de Daroca et por autoridad Real por todo el Reyno de Aragon Notario Publico que a las sobredichas cosas presente fue et aquellas escribir fice et en parte escrivi et cerre.

Finaliza la escritura con las firma de los testigos que son clérigos ambos, y de linajes importantes, y la del notario de Moyuela.

TESTAMENTO DE FRANCISCO SESÉ ALIAS "FRAIRE" (FRAILE) 1581 (CLERO-SECULAR_REGULAR,6911_)

"como toda persona en carne umana puesta de la muerte corporal sea que no pueda et no sea en aqueste mundo bano y engañoso no sea cossa mas cierta que dicha muerte ni mas incierta que la hora de aquella por lo qual sea a todos manifestado que yo francisco sese allias frayre abitante en la villa de huessa estando enfermo de mi persona de grande enfermedad de la qual temo morir empero por gracia de dios en mi buen sesso firme memoria y palabra manifestas temiendo las penas del espantoso horrible y temeroso infierno deseando como fiel christiano hir a la gloria del santo paraíso tomando el dicho del santo consejo qui dize dispone domus tua quia forsam cras morieris allí que por aquellos entre mis parientes y deudos pleito ni quisió n noscan movidos sobre mis bienesrevocando et anulando según que con el prudente reboco y anullo y por revocados doy y aber quiero todos y qualesquiera testamento o testamentos codecilloo codecillos et ultimas voluntades mias por mi antes de ahora como quiere ffechos de todos mis bienes a agora de nuebo de grado de mi cierta ciencia ordeno aqueste mi ultimo testamento y ultima volountad.

El preámbulo del testamento nos ofrece una rerlexión muy interesante de una persona que afronta la muerte con entereza, con temor (tan extendido en su época) al infierno y al final aparece el espíritu práctico: evitar las peleas entre sus parientes por la herencia.



**Signo del notario
Martín Martínez
de Insausti, de
Zaragoza para la
Institución de la
Capellanía de San
Miguel Arcángel
por Catalina
Vicente, viuda
de Lornzao de
Atrosillo.**

sean mios y me perbengan Item dexo heredera de todos los otros bienes mios assi mobles como sitios de lo quales yo aga especial mención en el presente testamento a mi anima y que mis executores suprascrip-tos tomen mia lo que fuere lo 'vendan y lo distribuiyan por mi anima de la manera que a ellos les pareciera y de la manera que ellos quisieren Item quiero ordeno y mando deo patronos ¿? de la renda para los anibersarios y almosna de pobres al vicario perpetuo de la villa de huessa.

Deja a su familiar más próximo todos sus bienes en Escatrón y los restantes los deja para cuidado de su alma y encomienda esto último al vicario de la villa.

CENSAL DE COSME ROYO (SASTRE) 1564 (CLERO-SECULAR_REGULAR,6911_135)

In dei nomine Sea a atodos manifiesto que nosotros Cosme Royo y Joanna domingo coniuges y vezinos de la villa de huessa en tretramos ensemble y cadanno de nos por si y por el todo de grado y de nuestras ciertas ciencias confirmados bien y plenariamente de todo nuestro derecho en todo y por todas cosas por nos y los nuestros herederos y successores con tenor y título della presente carta pública de vendicion siquiere original formaron e imposiron de treudo ahora y a todos tiempos firme y valedera y en alguna cosa no renovadera en aquellas mejores usa modo y forma que de derecho fuero practica usso y costumbre del presente sin retención alguna nuestra y de los nuestros

Con este preámbulo, el matrimonio formado por Cosme Royo, sastre, y su mujer Juana Domingo aseguran la validez de esta carta de venta de un censo y para ello afirman estar en plena posesión de sus facultades y que se atiende a todas las formalidades necesarias.

libramos asignamos y desemparamos e originalmente cargamos e imposamos a vos Et en vos el magnifico Lorenzo de atrossillo infançon domiciliado en la dicha villa de huessa para vos y a los vuestros e aquellos quien vos querréis ordenareis y mandareis son a saber vinti cinco sueldos dineros

jaqueses buena moneda corrible en el regno de Aragon de cens y treudo perpetuo con comisso loismo y fadiga cargas y rendiciones infrascriptas los quales prometemos convenimos y nos obligamosdar y pagar en cadaun anyo a vos dicho Lorenzo de atrosillo y a los vuestros en aquesto successores el dieziocheno día del mes de Juino o un mes después comenzando a pagar el dicho dieziocheno día del mes de Junio del anyo primero viniente contadero del nacimiento del nuestro señor Iesus christ mil quinientos sesenta y cinco et asi de adelante cun cadaun anyo en semejante día y termino y/o un mes después los quales dichos vinticinco sueldos vos vendemos e originalmente otorgamos e imposamos.

Señalan como perceptor del censal infanzón Lorenzo de Atrosillo (posiblemente la familia Atrosillo, procedentes del actual despoblado de Atrosillo en el término de Castiello de Jaca, participaron ya, junto al Batallador en la conquista de Saraquista y posteriormente de las tierras al sur de Belchite. Se instalarían en Huesa a raíz de la concesión de Huesa y su castillo a Pelegrín de Atrosillo por parte de Jaime I, debido a su colaboración en la toma de Valencia y Mallorca). Se comprometen al pago de 25 sueldos jaqueses cada año el 18 de junio y lo harán comenzando en 1565.

en et sobre nuestras personas y todos nuestros bienes assi mobles como sitios havidos y por haver en todo lugar los quales queremos haber et hemos bien assi como si aquí fuesen los sistios por unados tres o mas confrontaciones confrontados y los muebles por sus propios nombres y specie especificados y designados y todos por especialmente obligados et a un mas specialmente en et sobre un campo en la vega de Franchones que affrenta con campo de miguel de baillo y con campo de pedro Serranp capatero y con el río Item un guerto en la vega de la dicha villa que afrenta con guerto de la viuda de Juan corral y con guerto de Anthon Salas y con el río Item una vinya sitiada en el termino llamado los albares que affrenta con vinya de duran del pux cerrajero y con una faja de Juan caverro menor y con el campo real et nosotros.

Hipoteca en el censal tres campos: uno en Franchones, un huerto en la Vega que estaría situado seguramente en la acequia del Medio y una viña bien especificada en los Albares.

UNIÓN DE ALFAREROS

HUESA DEL COMÚN, 1753

José María Carreras Asensio

CUADERNOS DE ETNOLOGÍA, Nº 34
CENTRO DE ESTUDIOS DEL JILOCA

Un documento conservado en el Archivo de Protocolos Notariales de Montalbán nos proporciona algunos datos acerca de la producción alfarera en la Villa de Huesa del Común en el siglo XVIII. Sobre la alfarería, ollería o cantarería de Huesa del Común hay abundante bibliografía. Especialmente significativas son las numerosas publicaciones de María Isabel Álvaro Zamora sobre la cerámica aragonesa, en las que se cita la alfarería de Huesa del Común. También es interesante consultar la obra que sobre la misma publicó Francisco Burillo Mozota. En los números 25 y 35 de la revista "Ossa" de Huesa del Común, así como en el número 41 de "El Hocino" de Blesa hay artículos sobre los últimos alfareros en activo. A través de esta bibliografía podemos conocer muchos aspectos de la producción alfarera de Huesa del Común, que junto a la de Calanda, ha sobrevivido en activo hasta la segunda mitad del siglo XX, lo que ha facilitado su estudio, conocimiento y valoración.

En general las distintas investigaciones y estudios se refieren fundamentalmente a la preparación de la arcilla, a su modelado, a las herramientas utilizadas, a los tipos de obras fabricadas y a su decoración. Los hornos y la cocción de las piezas han atraído el interés de los investigadores. Lo mismo se puede decir del vocabulario específico usado por los alfareros.

Sabemos, gracias a estos estudios, que se fabricaban distintos tipos de cántaros, botijos, jarrones, huchas, macetas, arcaduzes o tiestos. Que las cocciones u hornadas se hacían en primavera y verano. Que se decoraban con unas características bandas, alas o espigas de color rojizo. Que se trasladaban en serones sobre caballerías o carros hasta las localidades donde se vendían. O que se fabricaban en un barrio de la localidad llamado Ollerías, situado en la otra orilla del río. Conocemos que en los siglos XIX y XX había una decena de obradores. En el número 56 de la revista "Ossa", Javier Martínez Diestre cita cómo en 1297 el rey Jaime II ordena trasladar fuera de los muros de la localidad

los hornos de los ollereros, que eran propiedad de musulmanes. Es el origen del barrio. Por tanto, a finales del siglo XIII, la producción de piezas sería abundante. Posteriormente, cuando a comienzos del siglo XVII se ordena la expulsión de los moriscos por Felipe III, serán manos cristianas quienes se ocupen de esta tarea.



La buena ergonomía y peso de la ollería de Huesa le permitió perdurar cientos de años, porque, con seguridad, los tipos básicos de su alfarería ya eran usados en época pre-romana

(Museo de alfarería de Osuna)

Aquí se transcribe un documento de mediados del siglo XVIII que aporta una fecha que indica la continuidad de la tradición y la existencia de varios obradores y el nombre de sus dueños.

Por este documento sabemos que, al menos en 1753, había 11 obradores en la localidad. Sus dueños pertenecerían posiblemente a varias familias si atendemos a los apellidos: Romance, Gorrita, Iranzo y Serrano, todos vecinos de Huesa del Común. Podemos suponer que en cada obrador trabajaría la familia entera. El arrancar la arcilla, transportarla hasta el alfar, aportar el agua necesaria para amasarla, fabricar las piezas en el torno, decorarlas o cocerlas en el horno tras acarrear la leña necesaria, exigiría la mano de obra de la familia al completo. El hecho de que coincidan varios apellidos entre los titulares de los alfares nos habla del reducido número de familias dedicadas a la alfarería y

de la transmisión de padres a hijos del conocimiento, como se manifiesta en el documento.

El motivo de acudir ante el notario era económico. Habían llegado a un acuerdo entre ellos para repartirse las localidades cercanas a las que cada uno podía ir a vender su producción. De esta manera evitaban competencia y "perjuicios y embarazo" entre ellos. La vigencia del



Estado actual de algunos alfares de Huesca. Ante ellos el horno con cabida para cerca de 600 piezas. (Fotografía de F.J. Lozano)

acuerdo era por tres años. No sabemos si era la primera vez que se llegaba a ese acuerdo o si ya se había hecho anteriormente. Este tipo de pacto se realizó hasta comienzos del siglo XX, según noticia transmitida a Javier Lozano por el hijo de uno de los últimos alfareros y que le agradezco que me la facilite.

A cada uno de los talleres se le asignaba una serie de poblaciones en las que únicamente podía vender en exclusiva el alfarero asignado. En el documento se nombran 20 localidades que hoy se incluyen en las comarcas Campo de Belchite, Cuencas Mineras y Jiloca. Sin embargo se habla de que hay otras poblaciones a las que podían acudir libremente y sin restricciones. Únicamente a La Hoz de la Vieja podía acudir cualquier alfarero el día de la feria local. Es posible que se tratase de una feria importante de ámbito comarcal a la que podían asistir varios artesanos. A algunos de ellos solo se les adjudica una localidad. Seguramente se debe a que tenían más población a la que vender sus productos.

Otro aspecto interesante del documento se refiere al aprendizaje del oficio, que se reservaba a los hijos de los propios artesanos. Algo frecuente en una época en la que se aprendía directamente en los talleres cuya propiedad se transmitía de padres a hi-

jos. De esta manera se evitaba la competencia de cualquier persona ajena.

También se menciona la sanción en la que incurriría quien no respetara el acuerdo. Por cada carga de piezas debía pagar una cantidad cifrada en 10 sueldos jaqueses, la mitad de una libra jaquesa. Hay que señalar que una libra jaquesa en la época era lo que costaba aproximadamente una oveja, una colmena o una cabra. El dinero se dedicaba a la fiesta de san Hipólito, posiblemente el patrón de los alfareros. Ese día debían reunirse todos o la mayoría de los alfareros en una junta para tratar de asuntos de su trabajo.

No hay datos sobre la producción de cada alfar. No es probable que fuera muy abundante si tenemos en cuenta la población existente en algunas de las localidades citadas en el documento o de otras próximas. (Ver documento 2). No tenemos datos concretos de 1753, pero sí de los años 1771-5 a través de las visitas pastorales que el Arzobispo de Zaragoza Juan Sáenz de Buruaga realizó por entonces. En muchas localidades se indica el número de vecinos o familias y el de almas de comunión existentes (a partir de los 6 años). No son datos exactos de población pero sí nos aproximan al número de personas que residían en cada núcleo. Tal vez la población de 1753 no fuese numéricamente muy diferente a la de dos décadas después. En lo que se refiere a Huesca del Común se habla de que había 270 vecinos y 700 almas de comunión en 1771. Los 11 alfares documentados no suponían que una gran parte de la población se dedicara a esa tarea, pero sí una porción significativa de la misma. No habría que descartar que esas familias cultivaran la tierra además de dedicarse a la alfarería.

Revelador resulta el hecho de que ninguno de los 11 alfareros supiera escribir. Tampoco se indica si se utilizaba en las piezas algún tipo de sello identificativo de cada uno de ellos que permitiera adjudicársela.



Maqueta del Museo de Etnología de Zaragoza que reproduce los alfares de Huesca del Común. Aquí se puede ver el interior del obrador, en el que figuran: el torno, un carro para el transporte y las piezas guardadas.

(Fotografía F.J. Lozano)

Archivo de Protocolos Notariales del Montalbán, Miguel Pérez Mercadal, prot. 539, ff. 33v. y 34r.

(Al margen: Unión y Convenio)

En la Villa de Huesa del Común, a ocho días del mes de Mayo del año del Señor mil setezientos y cinquenta y tres, ante mí el Escribano y testigos comparecieron Juan Romanze, Miguel Romanze, Joseph Romanze Calzada, Joseph Romanze, Gregorio Romanze, Gerónimo Romanze, Joseph Gorrita, Baltasar Gorrita, Roque Yranzo, Joseph Serrano y Joaquín Serrano, alfareros y vecinos de dicha Villa.

Y dixerón que, por quanto entre ellos avían experimentado algunos perjuicios y embarazos en el despacho y venta de la obra; y a fin de que, en adelante, con más comodidad y recíproca correspondencia se logre, por tanto en la mejor forma y manera que de derecho aya lugar, de su buen grado se convinieron e hizieron Unión en esta manera:

Que al dicho Juan Romanze se le señaló para la venta de la obra los Lugares de Cortes [de Aragón], Josa y Alcayne.

Al dicho Miguel Romanze le fueron señalados para el mismo fin Anadón, Segura [de Baños], Armillas, Rodilla y Maycas.

A Joseph Romanze Calzada le fueron señalados Muniesa.

A Joseph Romanze le señalaron al Lugar de Blesa.

A Gregorio Romanze le señalaron el de Herrera [de los Navarros].

A Gerónimo Romanze le señalaron los Lugares de Monforte [de Moyuela], Mezquita [de Loscos], Loscos, Badenas, Santa Cruz [del Nogueras], Nogueras y La Hoz [de la Vieja].

A Joseph Gorrita le señalaron el de Moyuela.

A Balthasar Gorrita le señalaron el Lugar del Villar [de los Navarros].

A Roque Yranzo le señalaron la Villa de Lézera.

A Joseph Serrano le señalaron el Lugar de Azuara.

Y a Joaquín Serrano, los Lugares de Aguilón y Tosos.

Y que ninguno pueda vender obra por sí ni otra tercera persona [excepto] si es en los Lugares que les han sido señalados, bajo la pena de diez sueldos jaqueses por carga que se le encontrare o justificare haberlo executado, a excepción del Lugar de La Hoz [de la Vieja] que tan solamente el día de la feria podrán ir qualquiera del dicho oficio a vender obra.

Y dexaron los demás Lugares que aquí no se nombran ni ban repartidos para que fuesen comunes a todos los dichos oficiales.

Y que esta Unión y Convenio deva de durar y permanecer tres años. Y ha de comenzar desde el día tres del mes presente de este corriente año, observando así mismo lo siguiente:

Que no se pueda dar obra en ningún cargador vaxo la pena de diez sueldos por carga.

Que no se ha de enseñar al oficio, [solo] sí es a hijo de oficial de la misma Villa, ni se admita oficial que no fuere hixo de los mismos.

Que las penas que huviere han de servir para decir una misa el día de san Ypólito. Y, en el mismo día, se han de juntar todos los oficiales y, a escote, hazer una comida.

Que si se ofreze haver una Junta, ayan de estar todos si pueden concurrir a tratar lo conveniente. Y si no se acordaren, se deva estar a lo que la mayor parte determinare.

Y nombraron en Procuradores y Celadores de todo lo conveniente a este Convenio a Gregorio Romanze y Joseph Serrano, alfareros.

Y en esta forma se obligaron de guardar y cumplir y aver por firme esta escritura y lo en ella contenido. Y al cumplimiento de todo ello obligaron sus personas y bienes muebles y sitios & De los quales & Y que esta obligación sea especial & Reconocieron & Con cláusulas de Precario, Constituto, Aprehensión, Ymbentario, Execución & Satisfacción de costas & Y dieron poder & Renunciaron & Fiat Large &

Testes: Joaquín Anadón, vecino de esta Villa de Huesa [del Común] y Vicente Oliver, vecino del lugar de Moneva.

Joaquín Anadón soy testigo de lo sobredicho y firmo por Juan Romance, Miguel Romance, Joseph Romance Calcada, Joseph Romance, Gregorio Romance,, Gerónimo Romance, Joseph Gorita, Baltasar Gorita, Roque Yranço, Joseph Serrano, Joaquín Serrano, otorgantes; y por Bicente Oliver, mi contestigo, que dixeron no sabían escribir.

Doy fe que en la presente escritura no ay que salvar según fuero.

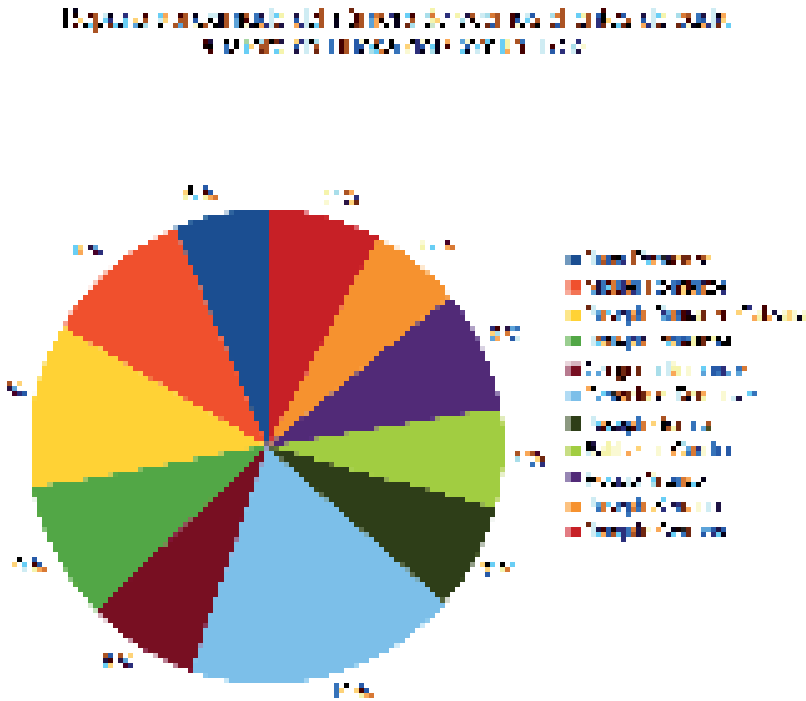
Miguel Pérez Mercadal. Rúbrica.

	VECINOS	ALMAS DE COMUNIÓN
Aguilón	222	655
Almonacid de la Cuba	140	370
Anadón	100	260
Armillas	77	222
Azuara	300	900
Badenas	100	280
Blesa	450	1.120
Cortes de Aragón	125	360
Herrera de los Navarros	365	872
Huesa del Común	270	700
Josa	130	330
Lagata	111	280
La Hoz de la Vieja	180	440
Loscos	142	349
Maicas	75	210
Mezquita de Loscos	78	199
Moneva	140	350
Monforte de Moyuela	240	526
Moyuela	350	1.094
Muniesa	536	1.142
Nogueras	56	143
Piedrahita	50	137
Plenas	Cerca de 200	de 480
Plou	108	330
Rudilla	57	140
Salcedillo	24	60
Santa Cruz de Nogueras	96	280
Segura de Baños	180	450
Tosos	150	400
Villar de los Navarros	320	800 y más

DOCUMENTO N° 2 Archivo Diocesano de Zaragoza, número 221, Visitas Pastorales (1771-1775)

DOCUMENTO N° 3 Gráfico del reparto por alfarero de número de habitantes según el convenio firmado.

FUENTE: Francisco Javier Lozano Blesa



ELMONTE (II)

José Burillo Fleta



4).- ESCRITURA ACTUAL

Es difícil hacer una relación exacta de las personas que ostentaron el cargo de Presidente de la antigua Sociedad de Montes, entre otros hay que citar a Mariano Serrano Royo, Tomás Saura Cirugeda y Clemente Plou Mercadal.

La formación y transformación de la antigua Sociedad de Montes en la actual Sociedad Limitada de Montes Blancos de Huesa del Común, sociedad constituida en Teruel el 27 de noviembre de 2009 ha sido obra de varias personas. Los cinco miembros de la Junta que realizó las gestiones para llevar a cabo la transformación fueron Felipe Serrano Lorente, presidente de la Sociedad desde su formación hasta 2014, María Teresa Serrano Lorente, Isidro Burillo Saura, Mariano Plou Plou y Jerónimo Gracia Plou.

Tras la Junta fundadora de la Sociedad Limitada de Montes Blancos de Huesa del Común, y según indican los estatutos, tuvo lugar la renovación a los cinco años, donde Tomás Saura Pérez fue elegido Presidente tras las Asamblea celebrada en la ermita de Santa Quiteria el 14 de agosto de 2014. Gregorio José Alba Lahoz fue elegido Presidente tras la Asamblea celebrada en el Patín de Huesa el 14 de agosto de 2019.

5).- DESAMORTIZACIÓN ESPAÑOLA

La desamortización española fue un largo proceso histórico, económico y social iniciado a final del siglo XVIII por Godoy (1798) y cerrado muy entrado el siglo XX (16/12/1924). Consistió en poner en el mercado, mediante una subasta pública, las tierras y bienes no productivos en poder de las llamadas "manos muertas", es decir, la Iglesia Católica, las órdenes religiosas y territorios nobiliarios, que los habían acumulado como beneficiarias de donaciones, testamentos y abintestatos.

Su finalidad fue acrecentar la riqueza nacional y crear una burguesía y clase media de labradores propietarios. El Estado obtenía ingresos

extraordinarios con los que pretendía amortizar los títulos de deuda pública. La desamortización se convirtió en la principal arma política con que los liberales modificaron el régimen de propiedad del Antiguo Régimen para implantar el nuevo Estado burgués durante el siglo XIX.

Se realizaron intentos de desamortización, que a veces se quedaron sólo en proyectos o ejecutados en corta medida, concedidos por el Papa y el clero local como una contribución al mantenimiento de una monarquía en situación financiera precaria (Tratado de la regalía de amortización y la llamada desamortización de Carlos IV). Hasta la Revolución liberal el programa desamortizador no se cumplió en toda su extensión, como ocurrió en la Revolución francesa (1789) o el gobierno de Mendizábal (1835), en España.

Antecedentes. Carlos III. Expulsión de los jesuitas.

El 2 de abril de 1767 las 146 casas de los jesuitas fueron cercadas al amanecer por los soldados del rey y allí se les comunicó la orden de expulsión contenida en la Pragmática Sanción. Las fincas rústicas fueron vendidas en pública subasta, los templos quedaron a disposición de los obispos y los edificios y casas se convirtieron en seminarios diocesanos, y se cedieron a otras órdenes religiosas. Carlos III les asignó una pequeña pensión con el dinero obtenido de la venta de alguno de sus bienes.

Carlos IV.

Incluye la desamortización de Godoy y el ministro Miguel Cayetano Soler entre 1798 y 1808. Iniciada en 1798 cuando Carlos IV obtuvo permiso de la Santa Sede para expropiar los bienes de los jesuitas y de obras pías que en conjunto venían a ser una sexta parte de los bienes eclesiásticos. Se desamortizaron bienes de la Compañía de Jesús, de hospitales, hospicios, Casas de Misericordia y de Colegios Mayores universitarios e incluía también bienes no explotados de particulares.

José I Bonaparte

José I Bonaparte realizó una pequeña desamortización que no implicó la supresión de la propiedad, sino la confiscación de sus rentas para el avituallamiento y gastos de guerra de las tropas francesas, de forma que se devolvieron en 1814.

Mendizábal.

En el Trienio liberal (1820–1823) se llevaron a cabo desamortizaciones poco ambiciosas e igualmente deshechas tras el trienio liberal.

Las desamortizaciones importantes fueron las de Juan Álvarez Mendizábal y Pascual Madoz Ibáñez. La de Mendizábal, ministro de



María Cristina de Borbón, en 1836, tuvo unas consecuencias muy importantes para la historia social de España, aunque sus resultados (no gestionados por Mendizábal, que cesó como ministro en mayo de 1836) fueron relativamente pobres.

La división de los lotes se encomendó a comisiones municipales, y éstas se aprovecharon de su poder para hacer manipulaciones y configurar grandes lotes inasequibles a los pequeños propietarios, pero pagables en cambio por las oligarquías muy adineradas, que podían comprar grandes lotes. Los pequeños labradores no pudieron entrar en las pujas y las tierras fueron compradas por nobles y burgueses adinerados, de forma que no pudo crearse una verdadera burguesía o clase media en España.

Los terrenos desamortizados fueron únicamente eclesiásticos, principalmente los que habían caído en desuso. Expropiaron gran parte de las propiedades de la Iglesia, pero ésta no re-

cibió ninguna compensación. Por esto la Iglesia tomó la decisión de excomulgar tanto a los expropiadores como a los compradores de las tierras, lo que hizo que muchos no se decidieran a comprar directamente las tierras y lo hicieron a través de intermediarios.

Espartero

El 2 de septiembre de 1841, Baldomero Espartero, impuso la desamortización de bienes del clero secular. Esta ley durará tres años y al hundirse el partido progresista la ley fue derogada. En 1845, en la Década Moderada, el Gobierno intentó restablecer las relaciones con la Iglesia, lo que llevó a la firma del Concordato de 1851.

Madoz.

En el bienio progresista, el ministro de Hacienda Pascual Madoz realiza una nueva desamortización (1855). El 3 de mayo de 1855 se publicó la ley en La Gaceta de Madrid y el 31 de mayo la Instrucción.

Se declaran en venta todas las propiedades del Estado, del clero, de las Órdenes Militares (Santiago, Alcántara, Calatrava, Montesa y San Juan de Jerusalén), cofradías, obras pías, santuarios, del ex infante Don Carlos, de los propios y los comunes de los pueblos, de la beneficencia y de la instrucción pública, con excepción de las Escuelas Pías y los hospitalarios de San Juan de Dios, dedicados a la enseñanza y atención médica respectivamente puesto que reducían el gasto del Estado

Fue la que alcanzó un mayor volumen de ventas



y tuvo una importancia superior a todas las anteriores. Su importancia reside en su duración, el gran volumen de bienes movilizados y las grandes repercusiones que tuvo en la sociedad española.

Todos los partidos políticos reconocen la necesidad de acabar con las manos muertas para alcanzar un mayor desarrollo económico. Se suspendió la aplicación de la ley el 14 de octubre de 1856, reanudándose el 2 de octubre de 1858, siendo presidente O'Donnell.

En 1867 se habían vendido en total 198.523 fincas rústicas y 27.442 urbanas. El estado ingresó 7.856.000.000 reales entre 1855 y 1895, el doble de lo obtenido con la de Mendizábal. Este dinero se dedicó fundamentalmente a cubrir el déficit del presupuesto estatal, amortización de Deuda pública y obras públicas, reservándose 30 millones de reales anuales para reedificar y reparar las iglesias de España.

Se subastaron gran número de fincas que habían sido propiedad comunal de los pueblos y muchos bienes hasta entonces pertenecientes a la iglesia. Se calcula que de todo lo desamortizado, el 30% pertenecía a la iglesia, el 20% a beneficencia y un 50 % a las propiedades municipales. El Estatuto Municipal de José Calvo Sotelo de 1924 derogó las leyes sobre desamortización de los bienes de los pueblos y con ello la desamortización de Madoz.

Consecuencias Sociales.

Si dividiéramos España en una zona sur con predominio del latifundismo y una franja norte en la cual existe una mayoría de explotaciones rurales medias y pequeñas, podríamos concluir que el resultado de la desamortización será concentrar la propiedad en cada región en proporción al grado existente previamente, por lo tanto no se produjo un cambio radical en la estructura de la propiedad.

Las parcelas pequeñas que se subastaron fueron compradas por los habitantes de localidades próximas, mientras que las de mayor tamaño, las adquirieron personas más ricas que vivían generalmente en ciudades a mayor distancia de la propiedad.

En la zona meridional de predominio latifundista, no existían pequeños agricultores que tuvieran recursos económicos suficientes para pujar en las subastas de grandes propiedades, con lo cual se reforzó el latifundismo. Sin embargo esto no ocurrió en términos generales en la franja norte del país.

Otra cuestión diferente es la privatización de los bienes comunales que pertenecían a los municipios. Muchos campesinos se vieron

afectados al verse privados de unos recursos que contribuían a su subsistencia (leña, pastos, etc.), por lo cual se acentuó la tendencia emigratoria de la población rural que se dirige a zonas industrializadas del país o a América. Este fenómeno migratorio alcanza niveles muy altos a finales del siglo XIX y principios del XX.

Económicas

Saneamiento de la Hacienda Pública que ingresó más de 14.000 millones de reales procedentes de las subastas.

Aumentó la superficie cultivada y la productividad agrícola, y se mejoraron y especializaron los cultivos gracias a nuevas inversiones de los propietarios. En Andalucía se extendió el olivar y la vid. Todo ello influyó negativamente en el aumento de la deforestación.

La mayoría de los pueblos sufrieron un revés económico que afectó negativamente a la economía de subsistencia, pues las tierras comunales que eran utilizadas fundamentalmente para pastos, pasaron a manos privadas.

Culturales

Muchos cuadros y libros de monasterios fueron vendidos a precios bajos y acabaron en otros países, aunque gran parte de los libros fueron a engrosar las bibliotecas públicas o universidades. Se abandonaron numerosos edificios de interés artístico (iglesias, monasterios), pero otros se transformaron en edificios públicos y fueron conservados para museos u otras instituciones.

Políticas e ideológicas

Uno de los objetivos fue permitir la consolidación del régimen liberal y que todos aquellos que compraran tierras formaran una clase de pequeños y medianos propietarios adictos al régimen. No se consiguió el objetivo, al adquirir la mayor parte de las tierras los grandes propietarios.

Otras consecuencias

La desamortización de los conventos contribuyó a la modernización de las ciudades. Se pasó de la ciudad conventual, con grandes edificios religiosos, a la ciudad burguesa, con construcciones de más altura, ensanches y nuevos espacios públicos. Los antiguos conventos se transformaron en edificios públicos (museos, hospitales, oficinas, cuarteles), otros se derribaron para ensanches y nuevas calles y plazas, algunos se convirtieron en parroquias o pasaron a manos privadas. Desde el punto de vista del Medio Natural,

la Desamortización supuso el paso a manos privadas de millones de hectáreas de montes, que acabaron siendo talados y roturados, causando un inmenso daño al patrimonio natural español, siendo el coste de las reforestaciones que se han ido llevando a cabo desde hace 70 años para compensar aquello muy superior a lo que se obtuvo de su venta.

Conclusiones:

Los resultados de la desamortización explican por qué la nobleza, en general, apoyó al liberalismo, y por qué muchos campesinos, al verse perjudicados, se hicieron antiliberales (carlistas).

La Iglesia vio dismanteladas las bases económicas de su poder. A cambio de la expropiación el Estado se comprometió a subvencionar económicamente al clero. El primer ejemplo presupuestario fue la Dotación de Culto y Clero de 1841. Sus resultados tampoco fueron muy positivos: arruinó a los ayuntamientos; que, entre otras cosas, estaban al cargo de la instrucción pública, no solucionó el sempiterno problema de la deuda pública y perjudicó a los vecinos más pobres que se vieron privados del aprovechamiento libre de las tierras comunales.

Pese a insuficiencias y errores, las desamortizaciones de Mendizábal y Madoz cambiaron la situación del campo español. Afectaron a una quinta parte del conjunto del suelo. El atraso técnico y el desigual reparto de la propiedad de la tierra siguieron siendo problemas clave.

CONCEPTOS IMPORTANTES:

-Manos muertas

Las manos muertas eran los bienes de la Iglesia y de las Órdenes Religiosas que estaban bajo la protección de la Monarquía Hispánica. Ni obispos, abades y priores los podían enajenar. Las autoridades eclesiásticas que lo hiciesen podían ser suspendidas a divinis y excomulgadas. El que adquiriese dichos bienes los perdía; sólo podría proceder legalmente contra la persona que se los había vendido, nunca contra la Iglesia. La Iglesia llegó a acumular, por donaciones o compras, una inmensa cantidad de propiedades territoriales y urbanas que la convirtieron en la mayor propietaria.

-Clero secular.

Es el que vive "en el siglo", es decir, dentro de la sociedad de los hombres, y administra los sacramentos. También se le llama diocesano. Su organización jerárquica parte del papa, continúa con los arzobispos, obispos y sacerdotes. El

cargo de presbítero, cura de almas, cura párroco o simplemente cura, es la base fundamental de contacto directo con los fieles. Existen multitud de beneficios eclesiásticos intermedios (arcipreste, canónigo, magistral...)

-Clero regular.

El que sigue una regla, y no es secular porque vive fuera del siglo, fuera de la sociedad de los hombres. En su origen se iban al desierto tanto individualmente (anacoretas o eremitas, algunos más excéntricos subidos a un árbol o una columna: dendritas o estilistas) como en grupos (cenobitas). Hay muchas órdenes distintas dentro del clero regular, cada una de las cuales se rigen por una norma de conducta diferente. Las órdenes se dividen en mendicantes y contemplativas. Los primeros viven en conventos urbanos, y predicán el evangelio mediante la enseñanza y, en ocasiones, las obras. Los segundos se recluyen en monasterios rurales, y dedican su vida al estudio de la Biblia y autores canónicos. Los miembros del clero regular son habitualmente denominados religiosos.

-Montes blancos, baldíos y realengos

Ignacio Pérez-Soba Díez del Corral y Miguel Ángel Solá Martín publicaron un estudio sobre las tres tipologías tradicionales de montes públicos en la provincia de Zaragoza: Montes blancos, baldíos y realengos. Dicen que el término "montes blancos" se ha usado a menudo como sinónimo de monte comunal y de monte deforestado. En Aragón, los montes blancos proceden tanto de los montes originariamente comunales como de aquellos baldíos sobre los que los pueblos acabaron ejerciendo una titularidad indiscutida frente al Estado, pasando, efectivamente, a ser montes comunales. Los posteriores procesos de patrimonialización dieron como resultado que no pocos de estos montes blancos pasaran a ser montes de propios. Históricamente, muchos montes blancos estaban deforestados, pero no todos. Los baldíos y realengos eran montes que, formando parte inicialmente de la propiedad común, en lugar de evolucionar hacia la propiedad comunal quedaron durante siglos en un estado de indefinición casi total, hasta la Desamortización Civil de 1855, la cual supuso bien su venta (por considerarlos bienes de propios), bien su incorporación a los bienes del Estado, bien su incorporación al patrimonio municipal (en calidad de bienes de aprovechamiento común o comunales).

-Pascual Madoz

Pascual Madoz Ibáñez: 1805 Pamplona -1870 Génova. Fue enterrado en Barcelona, de donde era hijo adoptivo por haber sido gobernador civil

de allí, y por la política proteccionista hacia los burgueses catalanes. Fue periodista y escritor, abogado de profesión. Publicó el Diccionario Geográfico Estadístico Histórico de España y sus Posesiones de Ultramar. Se dio a conocer como liberal progresista a mediados de los años 30. Fue director del periódico "El Catalán". En 1835 fue alcalde de Barcelona, y luego gobernador civil. En 1836 fue elegido diputado. Había sido antiesparterista, y perseguido por el gobierno. En la Década Moderada preparó su diccionario.

De enero a junio de 1855 (5 meses) fue ministro de Hacienda. En ese tiempo preparó y publicó la Orden e Instrucciones para la Desamortización.

En el Artículo 2 de la Orden hay algunas excepciones: los terrenos de aprovechamiento común (los bienes comunales) previa declaración de serlo hecha por el Gobierno, el ayuntamiento y la diputación donde estuviesen ubicados esos bienes.

Así es como muchos municipios pudieron salvar muchos de sus bienes comunales.

La desamortización implicaba la desamortización eclesiástica, con lo que se violaba el concordato vigente; la desamortización civil, los bienes civiles; y traería unas consecuencias sociales. Se violaba el respeto a la propiedad de la Iglesia, que decía el Concordato; la desamortización vulneraba el Artículo 41, decía en su Artículo 45 que se tenía que modificar con un acuerdo entre el Estado español y la Santa Sede. Y esto no se hizo; no hay defensa jurídica ya que era un tratado internacional vigente.

Los progresistas, siendo conscientes de que no tenían defensa jurídica, entendían que políticamente era una medida necesaria para el Estado liberal, y se defendían diciendo que ellos no habían negociado el Concordato. Obviamente rompieron con la Iglesia, se acabaron las relaciones diplomáticas con la Santa Sede. Se reproduce a partir de 1845 el enfrentamiento Estado liberal - Iglesia.

El segundo punto que se debate es la desamortización civil. La inclusión de los bienes de propios y comunales (de municipio).

-Abolición de vínculos y mayorazgos

Es la segunda medida importante, la abolición de vínculos y mayorazgos. Son declarados bienes libres, unos bienes que antes estaban inmovilizados; pero el noble o burgués que tiene unos bienes concentrados, que no podía disponer libremente de ellos, ahora sí lo va a poder hacer.

Se le respetan a ese propietario sus bienes. No hay expropiaciones forzosas del Estado, ni se nacionalizan bienes del noble.

En 1820, los liberales que aprueban la desvinculación, creen que puede ser injusto, por lo que fragmentan su disponibilidad: la mitad del patrimonio la pueden vender, pero la otra mitad queda para el heredero siguiente.



Pascual Madoz, artífice de la desamortización

La desvinculación la usan mucho los nobles; venden así parte de sus patrimonios. Y es aquí, en la desvinculación, donde muchos burgueses se hacen con propiedades que compran no en la Desamortización, sino en las propiedades desvinculadas. Estos nobles reunían así un metálico con el que sanear sus patrimonios. No tenían metálico para poder sanear su patrimonio nobiliario.

El Concordato de 1851 legitimaba la desamortización anterior y se comprometía a respetar la propiedad de los compradores. Pero reconocía a la Iglesia la capacidad de adquirir y amortizar bienes. El artículo 45 del documento establecía que el Concordato sería respetado por ambos firmantes - Iglesia y Estado - y si hubiera cambios deberían ser acordados bilateralmente. Esto ya fue vulnerado en 1855 con la Ley Madoz.

Ley de desamortización de Pascual Madoz de 1855

GACETA DE MADRID

Año de 1855, jueves 3 de mayo, número 852.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

La Reina (Q.D.G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de Aranjuez.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Ley, declarando en estado de venta todos los predios rústicos y urbanos, censos y foros pertenecientes al Estado, al clero &c. y cualesquiera otros pertenecientes a manos muertas.

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitución, Reina de las Españas: a todos los que las presentes vieren y entendieren; sabed que las Cortes constituyentes han decretado y Nos sancionamos lo siguiente:

Título primero. Bienes declarados en Estado de venta, y condiciones generales de su enajenación

Artículo 1.- Se declaran en estado de venta, con arreglo a las prescripciones de la presente ley, y sin perjuicio de las cargas y servidumbres a que legítimamente estén sujetos, todos los predios rústicos y urbanos; censos y foros pertenecientes:

1. Al Estado.
2. Al clero.
3. A las órdenes militares de Santiago, Alcántara, Calatrava, Montesa y San Juan de Jerusalén.
4. A cofradías, obras pías y santuarios.
5. Al secuestro del ex-Infante D. Carlos.
6. A los propios y comunes de los pueblos.
7. A la beneficencia.
8. A la instrucción pública.
9. Y cualesquiera otros pertenecientes a manos muertas, ya estén o no mandados vender por leyes anteriores.

Artículo 2.- Exceptúanse de lo dispuesto en el Artículo anterior:

1. Los edificios y fincas destinados, o que el Gobierno destinare al servicio público.
2. Los edificios que ocupan hoy los establecimientos de beneficencia e instrucción.
3. El palacio o morada de cada uno: de los M. RR. Arzobispos y RR. Obispos; y las rectorías o casas destinadas para habitación de los curas párrocos, con los huertos o jardines, a ellas anejos.
4. Las huertas y jardines pertenecientes al instituto de las Escuelas pías.

5. Los bienes de capellanías eclesiásticas destinadas a la instrucción pública, durante la vida de sus actuales poseedores.

6. Los montes y bosques cuya venta no crea oportuna el Gobierno.

7. Las minas de Almadén.

8. Las salinas.

9. Los terrenos que son hoy aprovechamiento común, previa declaración de serlo, hecha por el Gobierno, oyendo al Ayuntamiento y la Diputación provincial, oirá previamente al Tribunal Contencioso-Administrativo, o al cuerpo que hiciere sus veces, antes de dictar su resolución;

10. Y, por último, cualquier edificio o finca cuya venta no crea oportuna el Gobierno por razones graves.

Artículo 3.- Se procederá a la enajenación de todos y cada uno de los bienes mandados vender por esta ley, sacando a pública licitación las fincas o sus suertes a medida que lo reclamen los compradores, y no habiendo reclamación, según lo disponga el Gobierno; verificándose las ventas con la mayor división posible de las fincas, siempre que no perjudique a su valor.

Artículo 4.- Cuando el valor en tasación de la finca o suerte que se venda no exceda de 10.000 rs. vn., su licitación tendrá lugar en dos subastas simultáneas, a saber:

1. Una en la cabeza del Partido Judicial donde la finca radique;
2. Y otra en la capital de su respectiva provincia.

Artículo 5.- Cuando el valor en tasación de finca o suerte que se venda exceda de 10.000 rs. vn. además de las dos subastas que previene el Artículo anterior, tendrá lugar otra tercera también simultánea con aquéllas, en la capital de la Monarquía.

Artículo 6.- Los compradores de las fincas o suertes quedan obligados al pago en metálico de la suma en que se les adjudiquen en la forma siguiente:

1. Al contado, el 10 por 100;
2. En cada uno de los dos años primeros años siguientes, el 8 por 100;
3. En cada uno de los dos años subsiguientes, el 7 por 100;
4. Y en cada uno de los diez años inmediatos, el 6 por 100.

De forma que el pago se complete, en quince plazos y catorce años.

Los compradores podrán anticipar el pago de uno o más plazos, en cuyo caso se les abonará el interés máximo de 5 por 100 al año, correspondiente a cada anticipo.

Título Segundo. Redención y renta de los censos

Artículo 7.- Para redimir los censos declarados en venta por la presente ley, se concede a los censatarios el plazo de seis meses, a contar desde su Publicación, bajo las bases siguientes:

1. Los censos cuyos réditos no excedan de 60 rs. anuos se redimirán al contado, capitalizándolos al 10 por 100;
2. Los censos cuyos réditos excedan de 60 rs. anuos se redimirán al contado, capitalizándolos al 8 por 100, y en el término de nueve años y diez plazos iguales, capitalizándose al 5;
3. Los censos cuyos réditos se pagan en especie se regularán por el precio medio que haya tenido la misma especie en el mercado durante el último decenio;
4. Los censos, foros, treudos, prestaciones y tributos de cualquier género, cuyo canon o interés exceda del 5 por 100, se redimirán en la forma prescrita al tipo reconocido en la imposición o fundación, y si no estuviese reconocido, al consignado en las bases 1ª y 2ª.

Artículo 8.- Concluido el término señalado para la redención, se procederá a la venta de los censos en pública subasta bajo los mismos tipos y condiciones establecidas en el Artículo anterior.

Artículo 9.- El Gobierno asegurará a cada establecimiento de beneficiar las rentas que disfruta en la actualidad, compensando la pérdida que pueda sufrir en la reducción o venta de los censos con el aumento que se obtenga en la de los bienes inmuebles.

Cuando no posea el establecimiento de beneficencia bienes inmuebles, o no se obtengan aumentos en la enajenación de éstos, el Gobierno cubrirá el déficit con los fondos del Tesoro público.

Artículo 10.- El pago del laudemio en las enfiteusis será a cargo de los compradores.

Artículo 11.- Se perdonan los atrasos que adeuden los censatarios, ya procedan de que no se hayan reclamado en los últimos cinco años, ya de ser los censos desconocidos o dudosos, o ya de cualquiera otra causa, con tal de que se confiesen deudores de los capitales o sus réditos.

Título tercero. Inversión de los fondos procedentes de la venta de los bienes del Estado, del clero y 20 por 100 de propios

Artículo 12.- Los fondos que se recauden a consecuencia de las ventas realizadas en virtud de la presente ley, exceptuando el 80 por 100 procedente de los bienes de propios, beneficencia e instrucción pública, se destinan a los objetos siguientes:

1. A que el Gobierno, cubra por medio de una operación de crédito el déficit del presupuesto del Estado, si lo hubiere en el año corriente;

2. El 50 por 100 de lo restante, y el total ingreso en los años sucesivos, a la amortización de la Deuda pública consolidada sin preferencia alguna, y a la amortización mensual de la Deuda amortizable de 1ª y 2ª clase, con arreglo a la ley del 1 de agosto de 1851; y

3. El 50 por 100 restante a obras públicas de interés y utilidad general, sin que pueda dársele otro destino bajo ningún concepto, exceptuándose 30.000.000 de reales que se adjudican para el pago de las consignaciones que hasta la fecha tenga hechas el Gobierno de S. M. con destino a la reedificación y reparación de las iglesias de España.

Artículo 13.- El 50 por 100 fiel producto de las ventas de los bienes comprendidos en el Artículo anterior, destinado, a la amortización de la Deuda pública, se depositará en las respectivas Tesorerías en arca de tres llaves, bajo la inmediata responsabilidad de los claveros, y a disposición exclusivamente de la Junta directiva de la Deuda pública.

Artículo 14.- La Junta directiva de la Deuda pública dispondrá que mensualmente ingresen en su propia tesorería, los fondos de que trata el Artículo anterior, y no consentirá que, en ningún caso, ni bajo pretexto alguno, sea la que fuere, la Autoridad que lo intente, se distraigan los mismos fondos del sagrado objeto a que exclusivamente están destinados.

Título cuarto. Inversión de los fondos procedentes de los bienes de propios, beneficencia e instrucción pública

Artículo 15.- El Gobierno invertirá el 80 por 100 del producto de la venta de los bienes de propios a medida que se realicen, y siempre que no se les dé otro destino, con arreglo al Artículo 19, en comprar títulos de la Deuda consolidada, al 3 por 100, que se convertirán inmediatamente en inscripciones intransferibles de la misma a favor de los respectivos pueblos.

Artículo 16.- Los cupones de las inscripciones intransferibles serán admitidos a los pueblos, como metálico, en pago de contribuciones a la fecha de sus respectivos vencimientos.

Artículo 17.- Para que no queden en descubierto las obligaciones, a que hoy atienden los pueblos con los productos de sus propios, el Estado les asegura, desde el momento que se realice la venta de cada finca o suerte, la misma renta líquida que por ella perciben en la actualidad.

Artículo 18.- Luego que el Estado haya percibido, por cuenta del 80 por 100 de los bienes de propios de cada pueblo, una suma equivalente a los adelantos que en renta y capital hubiere hecho, y previa la correspondiente liquidación, se invertirá

el saldo, si lo hubiere, en nuevas inscripciones intransferibles a favor de los pueblos respectivos.

Artículo 19.- Cuando los pueblos quieran emplear, con arreglo a las leyes, y en obras públicas de utilidad local o provincial; o en Bancos agrícolas o territoriales, o en objetos análogos, el 80 por 100 del capital procedente de la venta de sus propios, o una parte de la misma suma, se pondrá a su disposición la que reclamen, previos los trámites siguientes:

1. Que lo solicite fundadamente el Ayuntamiento;
2. Que lo acuerde, previo expediente, la Diputación Provincial;
3. Que recaiga la aprobación motivada del Gobierno.

Artículo 20.- El producto íntegro de la venta de los bienes de beneficencia y de instrucción pública, si las corporaciones competentes no hubieren solicitado y obtenido otra inversión, se destinará a comprartítulos de la Deuda consolidada al 3 por 100 para convertirlos en inscripciones intransferibles a favor de los referidos establecimientos, a los cuales se asegura desde luego la renta líquida que hoy les produzcan sus fincas.

Los cupones serán admitidos a su vencimiento, como metálico, en pago de contribuciones.

Artículo 21.- Realizado que sea el total importe de la venta de los bienes de beneficencia y de instrucción pública, se verificará una liquidación, cuyo saldo, después de reintegrarse el Erario de lo que como renta hubiere anticipado, se invertirá también en la compra de títulos del 3 por 100, que han de convertirse en inscripciones intransferibles a favor de los respectivos establecimientos.

Artículo 22.- A medida que se enajenen los bienes del clero, se emitirán a su favor inscripciones intransferibles de la Deuda consolidada al 3 por 100 por un capital equivalente al producto de las ventas, en razón del precio que obtengan en el mercado los títulos de aquella clase de Deuda el día de las respectivas entregas.

Artículo 23.- La renta de las inscripciones intransferibles de que trata el artículo anterior se destina a cubrir el presupuesto del culto y clero que la ley señale.

Título quinto. Disposiciones generales

Artículo 24.- Se declaran exentas del derecho de hipotecas las ventas y reventas de los bienes enajenados en virtud de la presente ley durante los cinco años siguientes al día de su adjudicación.

Artículo 25.- No podrán en lo sucesivo poseer predios rústicos ni urbanos, censos ni foros las manos muertas enumeradas en el Artículo 4 de la presente ley, salvo en los casos de excepción explícita y terminantemente consignados en su Artículo 2.

Artículo 26.- Los bienes donados y legados, o que se donen y leguen en lo sucesivo a manos muertas, y que estás pudieren aceptar, con arreglo a las leyes; serán puestos en venta o redención, según dispone la presente, tan luego como sean declarados propios de cualquiera de las corporaciones comprendidas en el Artículo 1.

Artículo 27.- El producto de la venta de los bienes de que trata el Artículo anterior se invertirá según su procedencia y en la forma prescrita.

Artículo 28.- Un año después de publicada esta ley caducarán los arrendamientos pendientes, sin perjuicio de las indemnizaciones a que puedan tener derecho: las partes contratantes.

Artículo 29.- Se declaran derogarlas, sin fuerza y valor, todas las leyes, decretos, Reales órdenes anteriores sobre amortización o desamortización que en cualquiera forma contradigan el tenor de la presente ley.

Artículo 30.- Se autoriza al Ministro de Hacienda para que, oído el Tribunal Contencioso-Administrativo, y con acuerdo del Consejo de Ministros, fije las reglas de tasación y capitalización, y disponga los reglamentos y demás que sea conducente a la investigación de los bienes vendibles, y a facilitar la ejecución y cumplimiento de la presente ley.

Por tanto mandamos a todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Aranjuez, a primero de mayo de mil ochocientos cincuenta y cinco.

Yo, LA REINA.- El Ministro de Hacienda, Pascual Madoz.



SOCIEDADES DE MONTES DE ORIGEN VECINAL

Las Comunidades y Sociedades de Montes, constituidas ante notario a raíz de la enajenación de los montes de los pueblos y descritas por Sanz Jarque (1981) las considera como una reacción popular y necesaria medida de autodefensa contra la improcedente acción desamortizadora. Sanz Jarque estima que en Aragón deben existir en este régimen más de 300.000 Ha y después de haber estudiado varias de la provincia de Teruel presume su amplia difusión ya que "en casi todos los pueblos, excepto en aquellos que sus bienes municipales se salvaron de la desamortización o se han transformado en regadío o cultivo intensivo, existen comunidades o sociedades de montes, con muchos miles de hectáreas, de las que son titulares dichas entidades, las cuales se constituyeron siempre sobre dos elementos esenciales: uno, las tierras; y otro, los vecinos de los respectivos pueblos que las adquirirían en tal comunidad y sociedad, con objeto y finalidad de seguir aprovechándolas continuada e indefinidamente en común, principalmente a favor de la ganadería y también de los aprovechamientos domésticos en leñas y materiales, por ejemplo, como venían haciéndolo, incluidos quienes no participaban en la compra de las tierras ni entraban en ello como comuneros o socios, en la comunidad o sociedad que se constituía".

La dificultad para establecer la ubicación e importancia de las mismas deriva de la forma en que se constituían, como contratos privados entre los interesados con objeto de cumplir las formalidades y requisitos de la legislación desamortizadora: "Se anunciaba la subasta y previo acuerdo del vecindario, acudía al remate de esta fincas uno de los vecinos, generalmente el más caracterizado económicamente y se otorgaba a su favor la escritura de remate, firmando los 'pagarés' a favor del Tesoro, y formalización de la hipoteca correspondiente. Dos días después ese rematante otorgaba escritura pública asociando al resto de los vecinos, a veces a todos y a veces a parte de ellos, pero siempre vecinos del pueblo, a la propiedad de ese predio que fue del municipio y que fue adjudicado en la subasta correspondiente...

Estamos pues, técnica y jurídicamente hablando, ante un negocio fiduciario basado en la confianza que a la generalidad de los vecinos inspiraba la persona designada para que actuara como rematante, la cual transmitía luego los bienes adquiridos y en comunidad a todos o parte de los vecinos y ganaderos interesados, al objeto de poder seguir aprovechándolos como hasta entonces lo hacían".

Estas comunidades se constituían con sus propias normas y por costumbres locales y

posteriormente con arreglo a las normas de derecho común, en particular las del Condominio del Código Civil (art.392). Participaban de la duración perpetua e indefinida, lo cual conlleva la indivisibilidad de las mismas. De hecho, en muchas se pactaba la indivisión o bien se acordaba que en caso de haberla se hiciese a cargo del demandante de la parte que se pedía. Sanz Jarque distingue dos etapas en la constitución de estas sociedades:

a) Las constituidas antes de 1875, por escrituras otorgadas entre 1870 y 1875: "el rematante de estos bienes procedentes de la desamortización hacía la incorporación de los vecinos mediante una fórmula asociativa y por ella se hacía la traslación de dominio del rematante único a sus convecinos, respetando en cuanto al gobierno de la comunidad las normas que regían cuando los predios eran propiedad de las Corporaciones".

b) Las escrituras formalizadas después de la entrada en vigor del Código Civil. "En casi todas ellas se hace remisión o sometimiento a las reglas del condominio, contenidos en los artículos 392 al 406 del Código Civil, si bien de modo supletorio, esto es, en aquello que no se estableciese en la propia escritura de constitución"..

Según Sanz Jarque: "Se trata, pues, no de condominio de tipo romano, sino de comunidades especiales, que se aproximan a las de tipo germánico, a favor sólo de los vecinos de cada localidad para el cumplimiento de los fines específicos que en las escrituras de constitución y en las costumbres se establecen. La administración se ejerce por mayoría; más el poder de disposición corresponde y ha de ejercitarse por todos, pues todos los condueños vecinos son dueños, totaliter, de la cosa común".

Muchas de estas entidades, sociedades o comunidades de montes, han desaparecido como tales, convirtiéndose sus tierras normalmente en bienes municipales de naturaleza comunal, acogiéndose a la Repoblación Forestal del Estado y posteriormente del ICONA. En ocasiones se transformaron en fincas particulares, es decir en propiedad privada, dándolas de alta en el Registro de la Propiedad. Estos hechos acaecen "en la década de los años cuarenta, con ocasión de la reconstrucción de muchos archivos y registros que habían sido quemados durante la revolución y la guerra".

BIBLIOGRAFÍA

- Archivo Histórico Provincial de Teruel.
- Escritura Pública de compraventa de 7 de febrero de 1894.
- Gaceta de Madrid de 3 de mayo de 1855.
- Sociedades de Montes de origen vecinal. Sanz Jarque.

EL CIPRÉS DE HUESA

Testigo mudo del tiempo de los hombres

Ha llegado a nuestras manos, a través de Jesús Vaquero, un documento referente al ciprés de Huesa. Se trata de las páginas 232 y 233 del libro **Árboles de Aragón: guía de árboles momentales y singulares de Aragón**. Nos hace llegar estas páginas Luis Arriola Plou. El libro fue editado en 1997 y vio una segunda edición en 2000.

Hemos querido reproducir ambas páginas que nos hablan de un ser vivo que permanece hiératico en el Jordán y que, si pudiera hablarnos, nos contaría cómo, cuando llegó a la vida, las cosas eran muy distintas a como son ahora.

Sus primeros recuerdos son los de hombres uniformados de otra nación, que cantaban una canción, la Marsellesa, mientras disparaban cañonazos contra el castillo. Más recuerdos se le amontonan de otras guerras, estas civiles, con hombres de boina roja, otros con una bandera tricolor... pero no todo son guerras y queda un tiempo para el trabajo y la paz. Desde su altura también observó procesiones, festejos y hombres que sufren, se esfuerzan en sacarle a la tierra el alimento, el pan nuestro de cada día.

Cuentan que el ciprés de Arizona tenía un hermano gemelo, que ya murió, y que estaba justo enfrente de nuestro protagonista. Parece que ambos fueron plantados formando una especie de puerta a la finca.

Los más exagerados dicen que el ser vivo más longevo de Aragón es la sabina de Villamayor, a la que asignan unos 2000 años, cuando los romanos hacían su aparición por estas tierras. Nosotros nos conformamos con los 200 que se afirman de nuestro ciprés. Con él compiten en la zona algunos chopos trasmochos del Almadeo y Marineta que alcanzarían esta edad

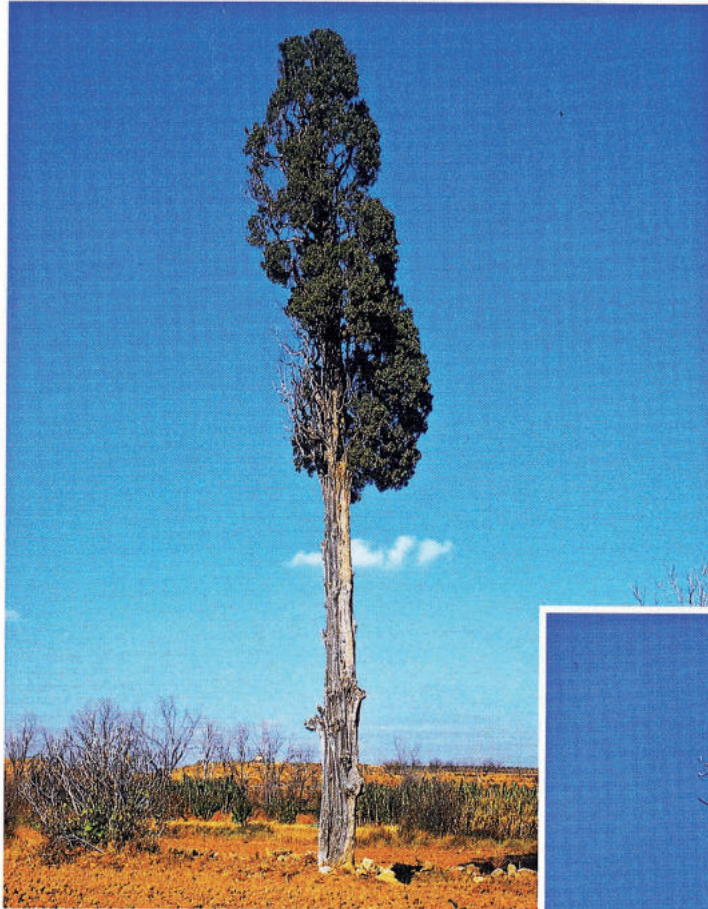
Sólo esperamos que alargue su vida entre nosotros muchos años más para que nuestros hijos comenten un día que el ciprés, su ciprés, sigue siendo testigo de sus obras y que sus obras son buenas para la vida y para el medio ambiente.

Y así seguirá, mudo, pero vivo, hasta que otros guardianes del tiempo le sucedan.





Árboles singulares





CUPRESSACEAE

***Cupressus arizonica* E. L. Greene**

NOMBRE COMÚN: Ciprés de Arizona.

PROVINCIA: Teruel.

TÉRMINO MUNICIPAL: Huesa del Común.

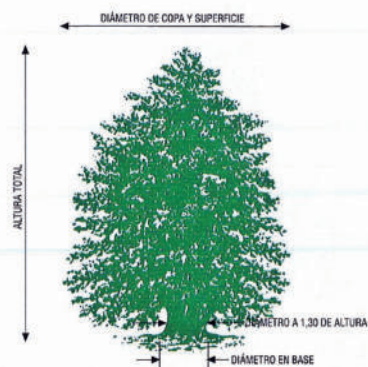
PARAJE: Jordán.

ENTORNO: Campos de cultivo.

PROPIETARIO: Particular.



E: 1/50.000 • Hoja nº:(466) • Altitud: 875 m.
UTM: 30T XL 751 427



DATOS DEL ÁRBOL

DIÁMETRO A 1,30 m: 0,65 m.
ALTURA TOTAL: 17 m.
DIÁMETRO DE COPA: 3 m.

MOTIVO DE LA SINGULARIDAD:

Belleza.

ESTADO DE CONSERVACIÓN:

Regular, muy podado.

ACCESO:

Desde Cortes de Aragón se toma la carretera A-2514 a Huesa del Común. Al entrar al pueblo se ve el ciprés a la derecha, delante de la ermita. Se coge un camino que sale junto al lavadero y siguiendo la pista hacia el ciprés, éste se encuentra a 800 m. aprox.

RINCÓN DE POESÍA

POESÍAS QUE APRENDÍ

Carmen Martínez

La maceta

Me han traído una maceta.
Chica, la cosa más maja.
¿De dónde? De Zaragoza.
Pues, no estarás poco hueca.
Tiene flores y claveles
y una fragancia, tan buena
que su aroma, se reparte
por toda la casa entera.
Nerea, madruga mucho,
al llegar la primavera,
y con cuidado y cariño
su humilde maceta riega.
Luego, con sus suaves manos
le quita las malas hierbas,
y feliz, unos momentos,
Nerea, con su maceta.



Himno de la Virgen del Carmen

Cante mi voz,
¡oh Virgen del Carmelo!
Himnos de Honor
Hechizos de fervor
Cante mi voz
tu celestial grandeza
Madre de Dios
Princesa de Sión
Tu escapulario
o madre del amor
será nuestra aurora
de salvación,
la que no se haga
con tu fervor
goce en el cielo
la dulce visión.



Hoy vamos a hablar de una de las plantas que embellecen el entorno del río Aguasvivas.

Cuando pensamos en orquídeas, pensamos en flores exóticas que se compran en floristerías. Es cierto, pero ¡también en Huesa las podéis admirar!

Nuestra protagonista de este número es pequeña, nos puede pasar desapercibida, pero cuando llega la primavera se viste para salir ¡a buscar pareja! Es la *Ophrys ciliata* Bivona-Bernardi.

“Las orquídeas son una familia de plantas, las más evolucionadas, que se distinguen por la complejidad de sus flores y por sus interacciones ecológicas con los agentes polinizadores. Es el grupo más numeroso de todos, unas 25.000 especies, hibridaciones aparte, Están por todo el mundo, y habitan en todos los pisos térmicos”.

Las flores de las orquídeas de abeja tienen una forma que atrae a insectos como las avis-
pas scoliaduria que están buscando aparearse. Les parece que encuentran a la compañera ideal.

Una orquídea abeja en flor se parece a estos insectos, parecen tener ojos, antenas, alas, abdomen picudo... hasta en los pelos.

En un frenesí de pasión las avispas llegan a luchar para aparearse con esta flor y mientras lo hacen, el confundido pretendiente recibe un paquete de polen, pegado a su cabeza.

“Estas orquídeas no solo tienen apariencia de abeja (o avispa o abejorro), sino que también producen un olor idéntico al de las feromonas de las avispas hembras y de las abejas.”

“A los machos les encanta el olor de estas flores, hasta el punto de que suelen preferirlo al de las hembras.”



Plantas silvestres de
Huesa del Común

Una orquídea muy sexy

Ophrys ciliata Bivona-Bernardi





Cuando hablamos de abejas estamos acostumbrados a pensar en las de la miel (*Apis mellifera*), una abeja que vive en colonia en un panal con una reina, zánganos (machos) y las obreras.

En cambio, otras especies como *Eucera longicornis* (abeja de orquídeas) tiene una forma de vida bastante distinta, son abejas solitarias, las hembras excavan su propio nido en el suelo (prefiriendo el de prados), muy cerca de los de otras hembras y no suelen producir miel.

Los machos de *Apis mellifera* no van en busca de flores, solo se aparean con la reina, mientras que los machos de las abejas solitarias, como he explicado antes, sí tienen que buscarlas para alimentarse.

En algunos casos, la relación de las flores con

sus polinizadores puede ser muy estrecha, llegando a evolucionar de tal forma que solo las pueda polinizar un solo género o especie de insecto (especies especialistas). Este es un claro ejemplo en que plantas y animales se necesitan mutuamente.

¿Y si desaparecen las abejas?

Las abejas, entre otros muchos insectos, están en declive, afectadas por la contaminación producida por pesticidas, reducción de su hábitat, ciertos parásitos y causas que aún se están investigando.

Si queremos que no nos falten recursos en un futuro, no muy lejano, tenemos que respetar a los polinizadores y crear medidas que permitan protegerlos.

Ophrys ciliata Bivona-Bernardi en el Atlas de la flora de Aragón (Herbario de Jaca)

Nomenclatura sinónimos

Ophrys vernixia Brot.

Ophrys speculum Link

Tradicional denominada como *Op. speculum*, éste se ha considerado nombre ilegítimo, ha sido sustituido por el de *Op. ciliata*. Ambas denominaciones guardan relación con dos caracteres morfológicos del labelo que resultan bien distintivos: el espéculo azulado y la pilosidad marginal conspicua.

Biología y fenología

Hábitat:

Es una especie heliófila, aunque a veces se encuentra a media sombra. Como otras especies de orquídeas ibéricas, tiene tendencia a ocupar campos abandonados, en zonas colonizadas por *Thymus vulgaris*. También se encuentra en pinares térmicos de *Pinus halepensis* con *Quercus coccifera*, en lastonares (*Brachypodium retusum*), genistares (*Genista scorpius*), espartales (*Lygeum spartum*), y retamares (*Retama sphaerocarpa*). En ocasiones puede observarse en roquedos y cunetas.

Preferencia edáfica:

Basófila calcícola

Acostumbra a ocupar sustratos básicos, aunque también se ha encontrado en areniscas y arcillas (Cinca Medio y Cinco Villas) e, incluso en esquistos (Calatayud).

Rango altitudinal:

90- 950 (1100) m

Forma biológica: geófito tuberoso, lo cual significa que puede brotar anualmente desde su tubérculo.

Distribución

En Eurasia, tiene una distribución mediterránea, desde Anatolia hasta la Península Ibérica, rara en el centro del área (Italia), y muy raro en Francia, donde es esporádica; también se ha encontrado en Marruecos, Argelia y Túnez; se distribuye por la Península Ibérica, estando ausente en el cuadrante NW y en algunas áreas del centro; también se conoce de Baleares; en Aragón, su presencia está mejor representada en la Depresión del Ebro y de las estribaciones del Sistema Ibérico zaragozano.

En el Pirineo es muy escasa, tal como sucede en la provincia de Teruel.

Corología:

estenomediterránea



Fuentes

- “Atlas de la flora de Aragón” (Herbario de Jaca). Instituto Pirenaico de Ecología y Gobierno de Aragón (Departamento de Medio Ambiente). <http://floragon.ipe.csic.es/ficha.php?genero=Ophrys&especie=ciliata>
- Documental “Sexo, drogas y plantas” «National Geographic».
- «Abejas engañadas, el “ingenio” de las orquídeas» en: <https://lanaturalezaenunclic.com/abejas-enganadas-ingenio-las-orquideas/>

Fotografías

F. Javier Lozano Allueva, salvo el insecto *Eucera longicornis* macho, por Alvesgaspar (CC BY-SA 3.0).

HUESA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Diario de Teruel

Viernes, 18 de marzo de 2022



JORNADAS DE MOVILIZACIÓN EN CENTROS DE SALUD Y CONSULTORIOS

Diario de Teruel

Martes, 24 de mayo de 2022



UN LIBRO HOMENAJEA A MOSÉN JESÚS LÓPEZ BELLO EN HUESA DEL COMÚN

XLsemana

Domingo, 1 de mayo de 2022

PUBLICADA en el XL SEMANAL

(La revista más leída en España.)

Editada el fin de semana, por 28 periódicos españoles)

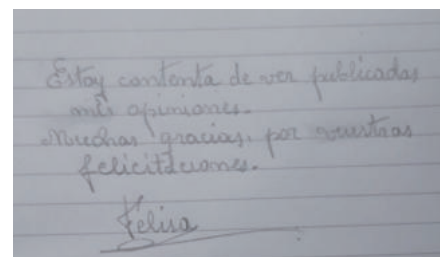


Esta carta de Felisa Herrero fue PREMIADA como CARTA DE LA SEMANA dentro de la sección CORREO cuyo responsable es el escritor Lorezo Silva.

¿Hombres?

¿Cómo un hombre con tanto poder y saber puede cometer tantas barbaridades? Fui niña de la guerra, nació en 1931, en el 36 tenía cinco años. Aún recuerdo el «cuerpo a tierra que viene la aviación». Cosas así casi olvidadas vienen a mi memoria cuando veo a esas madres con sus hijos en brazos. Yo, de la mano de mi padre; mi madre, con un niño de pecho en los brazos y corriendo a los refugios fuera del pueblo; las bombas nos caían tan cerca que nos llenaban de polvo y tierra. Conoci a madres que perdieron dos hijos; a otras con un hijo en el bando republicano y otro con los sublevados; hermanos contra hermanos, mujeres con pañuelos negros, hijas, esposas, madres. Madres que nunca harían una guerra. A estos hombres que preparan las guerras los pondría en primera línea de fuego. Decía mi abuelo: «Si esto lo gobernara un hombre de conocimiento, no pasarían estas cosas». Escribo esto a 14 de abril de 2022, Jueves Santo. «Señor, perdónalos porque no saben lo que hacen».

FELISA HERRERO BURILLO, ZARAGOZA



Agradecimiento de Felisa Herrero por las felicitaciones recibidas tras ser premiada su carta.

ARCHIVO FOTOGRÁFICO DE LA ASOCIACIÓN



Esmeralda Sinués y Ermerinda Sinués con unos niños en la puerta de la Ermita de Santa Quiteria.

Cedida por: Esmeralda Sinués
Años 70



Ramón y Angelines Burillo Herrero
Banderines de la escuela en Huesa del Común
Cedida por: Felisa Herrero
Año 1966

DÍA DEL ÁRBOL EN HUESA DEL COMÚN

